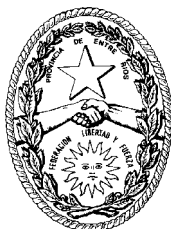


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

**120º PERIODO LEGISLATIVO**

**17 de marzo de 2000**

**Reunión 22 - 12<sup>da</sup> Especial**

**Presidencia del Sr. Diputado:** Adolfo A. Lafourcade  
**Secretario:** Jorge Marcelo D'Agostino  
**Prosecretaria:** Teresa Ofelia Sauthier

**Diputados Presentes**

ALANIS, Héctor Alberto  
 BURNA, Hernán Daniel  
 CARDOSO, José Oscar  
 CARLINO, Gaspar Luis  
 CUSINATO, José Cesar G.  
 D'ANGELO, Ana Delia  
 DEL REAL, Félix Eduardo  
 ENGELMANN, Orlando Víctor  
 FORTUNY, Manuel Alberto  
 FUERTES, Carlos Roberto  
 GUASTAVINO, Pedro Guillermo A.  
 GUIFFREY, Alvaro Alejandro  
 JODOR, Eduardo José  
 LAFOURCADE, Adolfo Aníbal  
 MAIDANA, Marcelo Edgardo

MAIN, Rubén Eduardo  
 MARMOL, Elena Rita Alfaro de  
 MARQUEZ, Luis Miguel  
 REGGIARDO, Santiago Carlos  
 RODRIGUEZ SIGNES, Julio  
 SOLANAS, Raúl Patricio  
 TORRES, Mónica Zumilda  
 TRONCOSO, Ricardo Antonio  
 URRIBARRI, Sergio Daniel

**Ausente**

ALLENDE, José Angel  
 CASTRILLON, Emilio Aroldo  
 FERRO, José Elías  
 TALEB, Raúl Abraham

SUMARIO

- 1 - Apertura
- 2 - Izamiento de la Bandera
- 3 - Antecedentes
- 4 - Acta
- 5 - Asuntos Entrados
- 6 - Cuarto Intermedio
- 7 - Reanudación de la sesión

**I - Comunicaciones**

- a) Oficial
- b) Particular

**II - Dictámenes de Comisión**

**- Proyectos de los señores diputados**

- III - Proyecto de resolución. Diputado Guiffrey. Distribuidor de tránsito intersección Rutas Nacionales Nros 14 y 130. Expte. 10.859.
  - IV - Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Problemas sector avícola. Expte. 10.860.
  - V - Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Comisiones de medicamentos e insumos en hospitales de alta complejidad. Expte. 10.861.
  - VI - Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Campaña de promoción para consumo de carnes entrerrianas. Expte. 10.862.
  - VII - Proyecto de resolución. Diputada D'Angelo. Seminario Internacional de Filosofía Política " Lo Político y las Fronteras ". Expte. 10.863.
- 8 - Compras Directas Poder Ejecutivo. Moción de sobre tablas. Resulta negativa.
  - 9 - Ruta Provincial Nro. 5. Moción de Preferencia. Se aprueba.
  - 10 - Receso Administración Pública. Moción de sobre tablas. Resulta negativa
  - 11 - Manifestaciones del Ministro de Gobierno, Justicia y Educación. Moción de sobre tablas. Resulta negativa.
  - 12 - Exportaciones Productos Entrerrianos. Moción de sobre tablas. Resulta negativa.
  - 13 - Comisión Evaluadora Ley Nro. 9.235. Consideración. Resulta negativa.
  - 14 - Emergencia Agropecuaria. Consideración. Se aprueba.
  - 15 - Orden del Día Nro. 65: Escuela Nro. 76 " Colonizadores Cantón de Valais ". Consideración. Se aprueba.
  - 16 - Orden del Día Nro. 66: Ruta Provincial Nro. 11 Ensanche de Puentes. Consideración. Se aprueba.
  - 17 - Orden del Día Nro. 67: Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Consideración. Se aprueba.
  - 18 - Días y horas de sesión.

- En Paraná, a 17 de marzo de 2.000, se reúnen los señores diputados.

**1  
APERTURA**

- Siendo las 0 y 30, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Con la presencia de quince señores diputados, queda abierta la sesión.

**2  
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Invito al señor diputado Alvaro Alejandro Guiffrey a izar la Bandera Nacional.

- Así se hace. (Aplausos)

- Ingresan al Recinto los señores diputados: Solanas, Fuertes, Engelmann, Urribarri, Alanís, Márquez, Guastavino y Del Real.

**3  
ANTECEDENTES DE LA SESION**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión especial.

- Se lee:

Paraná, 14 de marzo de 2.000

Al señor Presidente  
de la Cámara de Diputados  
Dr. Adolfo A. Lafourcade  
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente, a efectos de solicitarle, conforme lo establece el Artículo 16° del Reglamento de esta Cámara de Diputados, y teniendo en cuenta la suspensión de la sesión prevista para el día de la fecha -14 de marzo de 2.000 a la hora 12:30-, quiero tener a bien proceder a convocar a sesión especial para el próximo día viernes 17 a la hora 11:00.

Dicha convocatoria se solicita a fin de considerar los temas pendientes, como así también las iniciativas ingresadas con posterioridad a la convocatoria para la sesión del día 14, varias de las cuales, seguramente merecerán un rápido tratamiento por parte de esta Cámara.

Hacemos propicia la presente, para saludar al señor Presidente con atenta consideración.

CARDOSO - D'ANGELO - TORRES - TRONCOSO - GUIFFREY - REGGIARDO

**Decreto Nro. 099**

Paraná, 14 de marzo de 2.000

**VISTO:**

El pedido, formulado reglamentariamente y fundado por varios señores diputados, de convocatoria a sesión especial para el día viernes 17 del corriente, a la hora once, a fin de tratar todos aquellos asuntos que hubiesen quedado pendientes a raíz de la suspensión de la sesión del día de la fecha y aquellos que hubiesen ingresado a posteriori de la convocatoria precedente, y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se encuadra en los términos que establece el Reglamento de la H. Cámara y, en consecuencia,

**EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE  
DIPUTADOS DECRETA:**

**Art. 1°** - Convocar a los señores diputados a sesión especial, a celebrarse el día viernes diecisiete del corriente mes, a la hora once, a los efectos de considerar los asuntos pendientes, como así también todos aquellos que hubiesen ingresado a partir de la precedente convocatoria efectuada por esta Presidencia.

**Art. 2°** - Comuníquese, etc.

LAFOURCADE - D'AGOSTINO

**4  
ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Informo a los señores diputados que el acta de la sesión anterior, no

ha podido ser confeccionada por falta de tiempo, quedando pendiente su aprobación para la próxima sesión.

**5  
ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Señor Presidente: debido a que la sesión del día de ayer debió ser interrumpida por falta de energía, y en ese preciso momento estaba haciendo uso de la palabra el señor diputado Solanas, a los efectos de dar continuación a la misma, solicito se le otorgue el uso de la palabra para que continúe con la exposición del tema en cuestión.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Esta Presidencia le aclara al señor diputado Urribarri que lo consideraba de igual forma, en el sentido de continuar con la sesión interrumpida y suspendida, pero leyendo la versión taquigráfica y atento a lo peticionado por el señor diputado Rodríguez Signes, los temas de la sesión suspendida han quedado incorporados a la presente sesión para ser tratados en el turno correspondiente.

Si el señor diputado desea leer la versión taquigráfica, se la podemos acercar a los efectos de que quede ordenada esta sesión especial, de donde surge que los asuntos pendientes quedan integrados a la misma.

**6  
CUARTO INTERMEDIO**

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, un breve cuarto intermedio en las bancas.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 0 y 35.

**7  
REANUDACION DE LA SESION**

- Siendo las 0 y 39, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se reanuda la sesión.

Por Prosecretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**I  
COMUNICACIONES**

**a) Oficial:**

- Resolución Nro. 8/2.000 de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú. Inclusión de obras al Presupuesto 2.000.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados.

**b) Particular:**

- La Federación Entrerriana de Cooperativas Ltda. manifiesta su preocupación ante hechos de abigeato.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados.

**II  
DICTAMENES DE COMISION**

**De la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:**

- Incorporar al Presupuesto año 2.000 la obra de asfaltado de un tramo de la Ruta Nro. 28.
- Incorporar al Presupuesto año 2.000 el enripiado del camino que une las Rutas Nros. 28 y 127.
- Incorporar al Presupuesto año 2.000 una partida estimada en \$ 100.000 para la Municipalidad de Mansilla.
- Incorporar al Presupuesto año 2.000 la obra de circunvalación a Nogoyá.
- Incorporar al Presupuesto año 2.000 la obra de asfaltado de un tramo de la Ruta Nro. 1.
- Incorporar al Presupuesto año 2.000 la obra de acceso a la localidad de Los Charrúas.
- Incorporar al Presupuesto año 2.000 un apoyo económico para la Facultad de Kinesiología de Villaguay.
- Incorporar al Presupuesto año 2.000 las obras de electrificación rural para escuelas del departamento Feliciano.
- Incorporar al Presupuesto año 2.000 la construcción de una rotonda en la intersección de las Rutas Nros. 6 y 39.
- Incorporar al Presupuesto año 2.000 el enripiado de un tramo del camino que une la Escuela Nro. 76 con la Escuela Nro. 49 del departamento Colón.

- Al Orden del Día

**III  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse a la Dirección Nacional de Vialidad, a efectos de solicitarle la urgente construcción de un distribuidor de tránsito en la intersección de las Rutas Nacionales Nros. 14 y 130, ubicada en la provincia de Entre Ríos, Dpto. Colón, a unos 17 kms. de la ciudad de Villa Elisa, de acuerdo a las gestiones realizadas por el Centro de Comercio, la Industria y la Producción de Villa Elisa, para la cual se adjuntan a la presente resolución, propuestas planimétricas con distintas alternativas, confeccionadas por dicha entidad.

**Art. 2º** - Enviar copia de la presente al Sr. Gobernador de la provincia de Entre Ríos y al Sr. Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad.

**Art. 3º** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

GUIFFREY

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Con el presente proyecto de resolución, se pretende acompañar las gestiones que viene realizando el Centro de Comercio, la Industria y la Producción de Villa Elisa, en el sentido de lograr la urgente construcción de un distribuidor de tránsito en la intersección de las Rutas Nacionales Nros. 14 y 130.

La Ruta Nacional Nro. 14 es sin dudas, una de las más transitadas del país, y el acceso a Villa Elisa, Villaguay, y/u otras localidades vecinas a las citadas, se realiza por la Ruta Nacional Nro. 130. Conforme a la traza actual se producen serios inconvenientes en el tránsito de todo tipo de vehículos que, circulando por la primera de ellas de Sur a Norte, pretenden ingresar a la Ruta Nacional Nro. 130.

En los últimos años, se han producido varios accidentes que lamentablemente han costado la vida a vecinos del departamento Colón, principalmente, por lo que rápidamente debemos buscar alguna solución para evitar que se sigan produciendo hechos similares.

Hay que tener en cuenta que cada vez es más intenso el tránsito por la Ruta Nro. 14, principal vía de comunicación terrestre con los países que junto con el nuestro, integran el MERCOSUR y que con la reciente inauguración del Complejo Termal de la ciudad de Villa Elisa, se ha incrementado de manera considerable el ingreso de vehículos por la Ruta Nacional Nro. 130, en busca del citado complejo.

Sumado a lo manifestado en los párrafos anteriores, los problemas aumentan aún más en la temporada invernal, debido a la intensa niebla que suele haber en la zona donde confluyen las citadas rutas, lo que dificulta de manera muy importante la visibilidad de los automovilistas que deben realizar maniobras muy riesgosas para ingresar a la Ruta Nacional Nro. 130.

Creo que con la construcción de alguna de las obras propuestas, en la intersección de las rutas

mencionadas, que por otra parte debo manifestar que hace unos cuantos años viene gestionándose por distintos medios, se solucionarían en gran medida los problemas citados, y de esta forma se evitaría que se sigan perdiendo vidas humanas de manera muy injusta.

Por las razones expuestas, elevo a consideración de mis pares el presente proyecto de resolución, esperando un pronto tratamiento y aprobación.

Alvaro Guiffrey  
- A la Comisión de Tierras y Obras  
Públicas.

**IV  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial su urgente intervención en el problema suscitado en el sector avícola debido al ingreso de pollos de Brasil, sin las debidas garantías sanitarias, impulsando los controles correspondientes mediante la actuación de la Dirección de Bromatología de la provincia de Entre Ríos.

**Art. 2º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la urgente realización de gestiones ante las autoridades nacionales tendientes a evitar el daño que sufrirá el sector avícola provincial si continúa el ingreso de pollo brasileño a precios reducidos debido a la subvaluación del Real respecto del Dólar.

**Art. 3º** - De forma.

JODOR

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La suspensión de la vigencia del Certificado B que garantizaba la sanidad de las aves, impidiendo que ingresen con el virus de Newcastle, ha creado un grave, aunque por ahora potencial, problema sanitario para la producción avícola entrerriana.

La demora de las autoridades nacionales en aplicar una barrera sanitaria debería obligar a las autoridades provinciales a actuar para corregir esa actitud. En ese sentido las intendencias de Concordia, Concepción del Uruguay y Gualaguaychú, analizan la posibilidad de aplicar medidas restrictivas a la comercialización de pollos brasileños en esas ciudades. Y la Provincia puede fortalecer esta línea de acción participando en las instancias nacionales competentes en este asunto e impulsando la actividad de reparticiones provinciales, como la Dirección de Bromatología, con responsabilidad en esta área.

Además, y no menos urgente, debe encararse el problema de la ventaja competitiva que significa

para la producción avícola brasileña contar con una moneda subvaluada pues le permite ingresar a precios enormemente reducidos. La continuidad de esta situación sin medidas que la eviten o morigeren, provocará daños irreparables a este importante sector de la economía provincial.

Solicito la aprobación de este proyecto con la esperanza de contar con el acompañamiento unánime de todas las bancadas, debido al interés legítimo que defiendo.

Eduardo Jodor  
- A la Comisión de Producción y  
Economías Regionales.

**V  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos a fin de solicitar:

a) Que a través de la Secretaría de Salud se disponga por resolución a los efectos, que en cada efector público de máximo nivel de complejidad, se constituya una Comisión de Medicamentos e Insumos, encargada de analizar y hacer llegar las recomendaciones respecto del uso racional del medicamento e insumo de la correcta prescripción, de disminuir costos aumentando el impacto de salud, controlar los indicadores de uso del tipo de medicamento o droga, que se prescriba en base a los stock y recursos que tienen en farmacia de los efectores, etc.

**Art. 2º** - Comuníquese, etc.

JODOR

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Hemos tenido información puntual, respecto del uso de medicamentos oncológicos que son prescritos por los médicos, que no corresponden a drogas en existencia o stock en farmacia del mismo hospital, que perfectamente son sucedáneas y, dado el costo de dicho medicamento, crean situaciones difíciles de enfrentar.

Por ello solicito la aprobación de la presente resolución, la Comisión solucionaría dichos problemas.

Eduardo Jodor  
- A la Comisión de Salud Pública.

**VI  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos a fin de solicitar:

a) Que el Poder Ejecutivo disponga una intensa campaña de divulgación dirigida a promover el consumo de carnes entrerrianas (con el sello de calidad entrerriana), en este momento tan especial, a fin de estimular la producción local, mostrando que estas carnes tienen inclusive menos colesterol que la carne de pollo y las carnes europeas, al no ser producidas bajo condiciones de encierro (la información nutricional que utilizamos en Argentina proviene de Europa, dando cuenta que la carne argentina tiene menos colesterol, pero la información divulgada por los medios corresponde a las carnes europeas de ganado criado en encierro)

**Art. 2º** - Comuníquese, etc.

JODOR

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Al hecho de estar nuestra provincia libre de Aftosa, es necesario un nivel de divulgación que permita el aumento de los mercados que nos soliciten carne vacuna, ya que según voceros norteamericanos, Argentina junto a Australia y Nueva Zelandia se constituirían en los únicos proveedores viables para Europa de carne vacuna, todo lo cual otorga una significación relevante para nuestra provincia. Pero a ello hay que agregarle una intensa campaña publicitaria y de divulgación que presione y empuje a la efectivización de tal objetivo.

Por esto presento este proyecto para su aprobación.

Eduardo Jodor

- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

**VII**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados al Seminario Internacional de Filosofía Política " Lo político y las fronteras " organizado por la Maestría en Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a desarrollarse los días 31 de marzo y 1º de abril del corriente año.

**Art. 2º** - Comuníquese, etc.

D'ANGELO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Declarar de interés legislativo al Seminario Internacional de Filosofía Política " Lo político y las fronteras ", organizado en el marco de la Maestría en Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la U.N.E.R., no debe entenderse como el cumplimiento de una mera formalidad, sino que refleja el anhelo de este Cuerpo legislativo en respaldar el debate que diversos niveles promuevan acerca de esta temática.

A nadie escapa el descrédito que, en nuestro país al menos, envuelve a la actividad política del mismo modo que a los políticos. Es precisamente por esta situación - no siempre justificada - que consideramos oportuno apoyar este debate académico, que sin dudas constituirá un aporte para restablecer el vínculo que debe existir en las sociedades democráticas, entre la comunidad y sus representantes.

Conscientes de tal realidad es que la Honorable Cámara de Diputados quiere, en esta oportunidad, participar de la trascendente actividad académica mediante el presente proyecto.

Ana D'Ángelo

- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

- Ingresa al Recinto el señor diputado Jodor.

**8**

**COMPRAS DIRECTAS PODER EJECUTIVO**

**Moción de sobre tablas**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - No habiendo homenajes propuestos ni asuntos reservados en esta sesión, corresponde considerar los obrantes en Secretaría, pendientes de la sesión anterior.

Había quedado reservado el proyecto de resolución - Expte. Nro. 10.852 -, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de realizar compras en forma directa de cualquier tipo de bienes.

El proyecto ha sido debatido y corresponde votar...

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Solamente, señor Presidente, quiero incorporar un dato a lo que habíamos expresado en la sesión anterior, que en la Delegación que tiene la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas en el Barrio San Agustín de la ciudad de Paraná, no se han abonado los alquileres de diciembre, enero y febrero, de 600 Pesos aproximadamente cada uno lo cual, de alguna manera, contradice el espíritu de esta compra que se intenta realizar, de 375.000 Pesos, porque si no se han tenido fondos suficientes para abonar un alquiler

de ese monto, parece contradictorio que se tenga una suma de ese volumen para realizar una compra.

Mi intervención era solamente para incorporar este dato y solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, por los fundamentos dados en el día de ayer, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia que para realizar cualquier tipo de adquisición de bienes o servicios se utilice el mecanismo de la licitación pública para una mayor transparencia de los actos públicos.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Solanas. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, el proyecto pasa a comisión.

9

**RUTA PROVINCIAL Nro. 5  
Moción de preferencia**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se encuentra reservado el proyecto de resolución - Expte. Nro. 10.854 -, por el que se solicita al Poder Ejecutivo incorpore en los presupuestos correspondientes la obra de pavimentación de la Ruta Nro. 5, desde la intersección de la Ruta Nro. 1 hasta la ciudad de Federal.

**SR. CARDOSO** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea tratado en forma preferencial, con o sin dictamen de comisión, en la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cardoso.

- Resulta afirmativa.

10

**RECESO ADMINISTRACION PUBLICA  
Moción de sobre tablas**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se encuentra reservado el proyecto de resolución - Expte. Nro. 10.855 -, referido al receso administrativo en la Administración Pública.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente, en los fundamentos de este proyecto de resolución se expresa, como bien es sabido por toda la comunidad entrerriana, que desde el mes de diciembre del año pasado la mayoría de los empleados públicos de nuestra provincia se encuentran en un receso que se va haciendo interminable, que se ha ido

prorrogando sucesivamente hasta el punto de que ha habido rumores de que el mismo llegaría hasta el mes de julio.

Esto ha resentido notablemente los servicios y la ejecución de las obras encaradas por el Gobierno de la Provincia, sobre todo en áreas fundamentales, todo ello producto, por un lado, de los despidos o la cesación de las actividades laborales de casi cuatro mil trabajadores y, por otro, por este receso que de alguna manera es una situación insostenible para los trabajadores, porque después de tanto tiempo la mayoría de estos tienen el derecho y la dignidad de volver, de retornar a su actividad.

Hace unos días, en un medio de comunicación, un funcionario del Poder Ejecutivo de apellido Boggian, según tengo entendido, decía que el Estado puede funcionar con un 40 por ciento menos de empleados públicos, afirmación de la que estamos convencidos que no es así porque el Estado entrerriano va teniendo inconvenientes justamente por la falta de estos trabajadores que tienen una gran trayectoria en sus diferentes órbitas, con capacidad en el desempeño de sus responsabilidades; además hay otra situación que se está dando en estos días ante la invitación para que los trabajadores estatales, en un altísimo número, busquen otro lugar de trabajo.

Los funcionarios del Poder Ejecutivo van invitando a estos trabajadores a que busquen otro lugar de trabajo. Ahí empieza un peregrinar larguísimo y penoso de estos trabajadores que, si consiguen otra reubicación, cuando van con esa noticia se les explica que en estos momentos no hay adscripciones, que no hay posibilidad de afectaciones; esto es una suerte de tortura psicológica para estos trabajadores.

Además, teniendo en cuenta la responsabilidad del Estado respecto de sus empleados de darles las condiciones dignas de trabajo, esto se contradice con la cantidad muy importante de contratos que se van celebrando en diferentes áreas, en casi todos los Ministerios y Secretarías.

Entonces, por un lado se dice que no hace falta que estos trabajadores cumplan su tarea, pero por otro lado se hacen contratos de locación de obras y servicios por sumas mucho más considerables que las que se necesitan para pagarle a los empleados estatales de planta permanente.

Uno puede llegar a pensar, a esta altura del debate, que lo que se busca es artificiosamente generar la sensación y la imagen que estos trabajadores están de más en el Estado y que el Estado puede prescindir de sus labores. Esto es una situación sumamente grave, una situación sumamente delicada que indudablemente tiene que tener un corte.

El Gobernador de la Provincia debe convocar inmediatamente a todos los trabajadores estatales a sus lugares de trabajo y esto le va a hacer muy bien a la Provincia. Debe además dar directivas precisas a los funcionarios para que autoricen a los trabajadores a

ingresar a sus lugares de trabajo, lo que hoy no se está haciendo. Se les dice que no vuelvan todavía, tampoco se les permite registrar el ingreso a su lugar de trabajo.

También, señor Presidente, que se termine con este consejo permanente de que los trabajadores se busquen otro trabajo, con la autobúsqueda de trabajo, porque después es imposible acceder ya que no se autorizan las adscripciones.

Si se piensa que estos miles de trabajadores solamente pertenecen a un partido político, están totalmente equivocados. Si se pretende con esto penar a militantes de un partido, están equivocados, porque entre estos trabajadores hay de todos los signos políticos, hay independientes, técnicos, profesionales, hombres que han hecho carrera en la Administración Provincial, que hoy le hacen falta al Estado Provincial para hacer un puente de servicio con la actividad privada, con el sector productivo, y con todo lo que hace a la vida de nuestra provincia.

Por eso es, señor Presidente, que solicitamos que la Legislatura, la Cámara de Diputados, acompañe este pedido de tratamiento sobre tablas para que el Poder Ejecutivo determine la culminación inmediata de este interminable receso administrativo para que los trabajadores vuelvan a cumplir sus labores en condiciones dignas, que también se impartan directivas precisas a todos los funcionarios políticos para que permitan el ingreso a los trabajadores públicos, y que se termine con este penoso peregrinar de los empleados por el solo hecho de interpretarse que podrían tener vinculación con las anteriores gestiones institucionales de nuestra Provincia.

Esto le haría muy bien al Estado, a la dignidad de los trabajadores estatales y a una sana medida que se hace impostergable.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va votar la moción formulada por el señor diputado Solanas. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

## 11

### MANIFESTACIONES MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION Moción de sobre tablas

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se encuentra reservado el proyecto de resolución - Expte. Nro. 10.856 -, por el cual se solicita al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación se abstenga de realizar comentarios y vertir opiniones que afecten la independencia del Poder Judicial y que ofendan la investidura de sus miembros.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente: hace unos días presentamos una nota dirigida a usted y a los demás legisladores, y en la sesión que ingresó uno de los diputados de la Alianza recomendó que para poder expresarnos al respecto, en todo caso, transformáramos esa nota, que refleja una opinión, en un proyecto de resolución.

Hace quince o veinte días aproximadamente, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Carbó, hizo una apreciación que nosotros creemos inconveniente, un comentario que realmente afecta la convivencia y el respeto entre las instituciones y los Poderes de la Provincia, cuando de alguna manera se desacreditó la actuación del doctor Jorge Barbagelata, Magistrado del Juzgado de Instrucción Nro. 2 de Paraná, por haber declarado inconstitucional la Ley Nro. 9.235 que deponía empleados del área de Salud Pública.

Esto nos lleva a una reflexión, y además tenemos que entenderlo como una especie de amenaza que implica una tremenda gravedad institucional, porque indudablemente puede interpretarse que era un llamado de atención, una advertencia para todos los magistrados. De esa manera, todos los funcionarios del Poder Judicial que emitan fallos no compartidos por el Poder Ejecutivo, podrían verse posteriormente envueltos en un Jury.

Entonces, creemos fundamental destacar esto que entendemos ha sido un exabrupto de parte del Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, pretendemos que no se vuelva a repetir porque indudablemente hay que buscar en el respeto y en la no intromisión en los otros Poderes, la eficiencia en el funcionamiento del Estado entrerriano.

Por eso es que no queríamos dejar pasar por alto esta situación. No queríamos que quede simplemente como una polémica periodística, sino que había que darle categoría institucional y, por sobre todo, llamarle la atención -en el buen sentido de la palabra- para que este tipo de actitudes no vuelva a repetirse ni en la figura del señor Ministro ni de ningún otro funcionario público de cualquier Poder del Estado.

Por lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto, y a los legisladores de la Alianza les pido que acompañen esta postura que busca justamente el camino del consenso, el camino del respeto y el camino de la revalorización de las instituciones de nuestra Provincia.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Solanas. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, este proyecto se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.



**12**  
**EXPORTACIONES PRODUCTOS**  
**ENTERRRIANOS**

**Moción de sobre tablas**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se encuentra reservado el proyecto de resolución - Expte. Nro. 10.857 -, por el cual se requiere la implementación de un sistema de emergencia de fomento a la exportación de productos entrerrianos.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente: en estos días, y sobre todo a partir del año pasado, este bloque monolítico que parecía que era el MERCOSUR, se ha ido resquebrajando, ha ido generando perjuicios notorios en el sector productivo local en distintas provincias, una de las más afectadas ha sido la nuestra, y se ha ido generando un movimiento de resistencia desde el sector privado de los productores a los que se les hace insostenible esta situación, tanto por la imposibilidad de exportar por la cuestión de precios, como por el ingreso de productos, por ejemplo del Brasil, a precios subsidiados; con trabajadores que ahora, dentro de muy poco, en Brasil van a pasar a ganar 50 Dólares mensuales; con beneficios impositivos; con tarifas eléctricas mucho más baratas que en nuestro país.

La idea y el espíritu que mueve este proyecto es que cuando este año - o cuando podamos hacerlo - la provincia de Entre Ríos trate el Presupuesto del año 2.000 - es decir, la ley madre de nuestra Provincia, donde vamos a estar hablando de 1.600 millones de Pesos -, se pueda disponer de 50, 60 ó 70 millones de Pesos para fomentar las exportaciones de las empresas que están radicadas en nuestra Provincia, cualquiera sea su rubro, con una especie de reintegro, previo a abrir un registro de estas empresas exportadoras, para que los exportadores de productos manufacturados reciban en concepto de reintegro un 15 por ciento del precio final de la exportación, y los de productos primarios un 10 por ciento, con lo cual estaríamos hablando también de una exigencia para manufacturar o industrializar nuestros productos.

Si bien la Organización Mundial del Comercio desalienta este tipo de medidas, ésta es la única manera que vemos para equilibrar las asimetrías comerciales con el Brasil, especialmente con el Brasil de la posdevaluación. Estas políticas activas que desalientan Estados Unidos y Europa occidental, pero que permanentemente las aplican en beneficio de sus productores, son las que indudablemente desde el Estado tenemos que buscar para implementarlas en el corto plazo, que puede ser a partir de este registro, en los próximos 90 días, para de esta manera fomentar y dar respaldo directo y en serio a los productores de nuestra provincia, por la tremenda situación que están atravesando.

Por lo que vemos, seguramente la intención de los diputados de la Alianza es de que este proyecto no se trate sobre tablas y pase a comisión; no obstante lo vamos a proponer porque creemos que hay que buscar alternativas. Hemos estado hablando con algunos legisladores de la Alianza y ellos entienden que un mecanismo como éste es factible en la provincia, nuestra provincia hoy tiene un sistema de fomento de la industria a través de la bonificación de impuestos pero, realmente, dada la situación de asimetría con el Brasil, se hace sumamente complicado.

Entonces, entendemos que puede ser un proyecto u otro, que lo pueden mejorar los diputados, mis compañeros diputados junto con los diputados de la Alianza, porque esto no tiene que ver con una cuestión de un partido político, sino con una situación real del sector productivo de la provincia.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Solanas. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, pasa a la Comisión de Producción y Economías Regionales.

**13**  
**COMISION EVALUADORA LEY Nro. 9.235**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde el tratamiento de los proyectos cuyo tratamiento preferencial fue acordado en la sesión del día 10 de marzo.

En primer término, corresponde considerar el proyecto de resolución - Expte. Nro. 10.832 -, por el que se solicita al senador del departamento Gualeguay, Hugo Lesca, se excuse de integrar la Comisión Evaluadora de la Ley Nro. 9.235, por tener intereses personales.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Solicitar al Senador por el departamento Gualeguay Hugo Lesca, se excuse por tener interés personal, para integrar la Comisión Evaluadora de la Ley Nro. 9.235, puesto que su señora, la Dra. María Eugenia Reggiardo fue exonerada por dicha ley y luego reincorporada por esa misma comisión para trabajar en el Hospital San Antonio de Gualeguay.

**Art. 2°** - Comuníquese, etc.

JODOR

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Han votado nueve señores diputados por la afirmativa y catorce lo han hecho por la negativa, quedando en consecuencia rechazado el proyecto y enviado al Archivo.

**14**

**EMERGENCIA AGROPECUARIA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar el proyecto de resolución - Expte. Nro. 10.827 -, por el que se solicita se instrumente una campaña de difusión explicitando los alcances de la normativa sobre la emergencia agropecuaria.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al organismo de acción que corresponda, instrumentar una campaña de difusión a través de medios de comunicación, ya sean estos de información y/o periodísticos y/o publicitarios de la provincia de Entre Ríos, los cuales se estime pertinentes, a fin de dar a conocer y/o promover y/o explicitar a los productores agropecuarios, los alcances de la normativa vigente sobre Emergencia Agropecuaria en Entre Ríos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nro. 7193/99, revelando éste en su articulado: requisitos que deben presentarse por los productores para su beneficio concreto por los alcances de esta medida; plazo de recepción de dichos requisitos; líneas de refinanciamientos y nuevos créditos operables; prórroga del Impuesto Inmobiliario Rural; y demás contenidos observados en el decreto arriba mencionado.

**Art. 2º** - Comuníquese, etc.

**TRONCOSO**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**15**

**Orden del Día Nro. 65.**  
**ESCUELA Nro. 76 " COLONIZADORES**  
**CANTON DE VALAIS "**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar los Ordenes del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 65.

- Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Educación, han considerado el proyecto de resolución, del que es autor el señor diputado Del Real, en el que solicita la reparación de la Escuela Nro. 76 " Colonizadores Cantón de Valais "; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Consejo General de Educación a efectos de solicitar se tomen las medidas necesarias para proceder a reestructurar, reparar, refaccionar y adecuar a las necesidades de la comunidad educativa la Escuela Nro. 76 " Colonizadores Cantón de Valais ", de Colonia San Miguel - Dpto. Colón-

**Art. 2º** - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio del Consejo General de Educación, División Arquitectura, se inicien los estudios correspondientes para la concreción en el más breve plazo de la ejecución de la obra que se solicita.

**Art. 3º** - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 29 de febrero de 2.000.-  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:  
CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO -  
CARLINO - GUIFFREY - MARQUEZ  
Comisión de Educación: TORRES - CARDOSO -  
REGGIARDO - FORTUNY - MARQUEZ

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

16

**Orden del Día Nro. 66.**

**RUTA PROVINCIAL Nro. 11 - ENSANCHE DE  
PUENTES**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 66.

- Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Tierras y Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución, del que es autor el señor diputado Maidana, por el que se solicita se incluyan partidas para la construcción del ensanche de tres puentes en la Ruta Provincial Nro. 11; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, con el propósito de solicitarle que en la Ley de Presupuesto para el año 2.000, se incluya la parte pertinente, a fin de construir el ensanche de tres (3) puentes, a la altura del kilómetro 148 entre las ciudades de Victoria y Gualeguay, como así también la demarcación de la ruta en toda su extensión.

**Art. 2º** - Comuníquese, etc.

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:  
CARDOSO - REGGIARDO - CARLINO -  
CUSINATO - GUIFFREY - CASTRILLON  
Comisión de Tierras y Obras Públicas: CUSINATO -  
FORTUNY - CARDOSO - MARQUEZ

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

17

**Orden del Día Nro. 67.**

**FISCALIA DE INVESTIGACIONES  
ADMINISTRATIVAS**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro 67.

- Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Legislación y de Asuntos Constitucionales han considerado el proyecto de ley, devuelto en revisión, por el cual se crea la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY :**

**Art. 1º.**- Créase en ámbito de la Legislatura de la provincia de Entre Ríos, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, la que tendrá por función la investigación de la actividad administrativa en el marco de las facultades y atribuciones y para el cumplimiento de los fines que esta ley establece.

El Organismo creado por la presente, gozará de plena autonomía funcional y tendrá autarquía financiera, desarrollando sus actividades en coordinación y colaboración con las restantes autoridades provinciales, sin sujeción a instrucciones o directivas emanadas de otros órganos ajenos a su propia estructura.

**Art. 2º.**- La función a que se refiere el artículo anterior tendrá por finalidad investigar hechos y actos ilícitos, irregulares o de corrupción sea cual fuere su naturaleza, supuestamente cometidos o de previsible realización en el ámbito de:

- a) La Administración Pública Provincial, centralizada o descentralizada.
- b) De los organismos autárquicos y empresas del Estado, como así también de Municipios de Primera o Segunda categoría y Juntas de Gobierno y de Organizaciones No Gubernamentales sujetas a contralor del Estado o que reciban subsidios o administren, bajo cualquier figura legal, dineros públicos.
- c) De los servicios públicos y obras públicas concesionados a contratistas por el Estado Provincial y del proceso de privatización de los mismos a terceros.
- d) Cualquier acto o procedimiento administrativo efectuado por integrantes de los otros órganos del Estado, en tanto y en cuanto tales actos y procedimientos revistan materialmente aquella naturaleza y que la investigación no importe injerencia en las funciones que la Constitución Provincial les asigna.

En cada caso y a los efectos que en esta ley se establecen la Fiscalía, concluirá sobre la presunta existencia de actos o hechos generadores de responsabilidad que en ocasión, oportunidad o motivo de sus funciones, pudieron incurrir los agentes o terceras personas que hubieran tenido o debido tomar intervención.

**Art. 3°.-** La Fiscalía de Investigaciones Administrativas estará a cargo de un Fiscal General, el que será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Honorable Senado, de conformidad a lo que establece el Artículo 63°, inciso 2, de la Constitución Provincial, el que gozará de iguales inmunidades y garantías que los integrantes del Poder Judicial. Lo asistirán tres (3) Fiscales Adjuntos que serán designados por el Fiscal General, con acuerdo del Honorable Senado, por dos (2) años. Uno de los Fiscales Adjuntos será designado a propuesta del partido político a que corresponda la primera minoría de la Honorable Legislatura de la Provincia. El Fiscal General y los Fiscales Adjuntos podrán ser removidos por las mismas causas y mediante el procedimiento previsto en los Artículos 169° y 170° de la Constitución Provincial.

**Art. 4°.-** El Fiscal General y los Fiscales Adjuntos, deberán reunir las mismas condiciones que exige el Artículo 149° de la Constitución Provincial y prestarán juramento de estilo ante los Presidentes de las Cámaras que componen la Honorable Legislatura de la provincia de Entre Ríos antes de asumir sus funciones. El Fiscal General y los Fiscales Adjuntos tendrán una remuneración por todo concepto que se determina en el Anexo II que forma parte integrante de la presente ley. Los Fiscales Adjuntos dependerán jerárquica y funcionalmente del Fiscal General y observarán las directivas emanadas de éste, ejerciendo sus facultades de la forma y modo que el Fiscal General lo indique, sin perjuicio, en su caso, de dejar constancia fundada de su disenso, prevaleciendo en todos los supuestos, el criterio del Fiscal General.

**Art. 5°.-** La Fiscalía de Investigaciones Administrativas contará para su funcionamiento con la siguiente estructura organizativa, la que se expresa en sus niveles jerárquicos y funcionales en el Anexo I de la presente ley:

- a) Un Fiscal General.
- b) Tres Fiscales Adjuntos.
- c) Dos Secretarías Letradas.
- d) Secretaría Privada.
- e) Secretaría General y Jefe del Cuerpo Especial de Auditores.
- f) Cuerpo Especial de Auditores.
- g) Secretaría de Administración.
- h) Unidad de Archivo, Estadística y Biblioteca.
- i) Mesa de Entradas.
- j) Ujiería.

El Secretario General y Jefe del Cuerpo Especial de Auditores, los profesionales y técnicos integrantes del Cuerpo Especial de Auditores, el Secretario de Administración y los Secretarios Letrados, tendrán las remuneraciones que por todo concepto se fija en el Anexo II de la presente ley.

**Art. 6°.-** El Fiscal General de Investigaciones Administrativas tendrá facultades y en su caso

obligaciones que podrá delegar a los Fiscales Adjuntos, para:

a) Promover la investigación de la conducta administrativa de los agentes integrantes de la Administración Pública Provincial, de sus entidades descentralizadas, de las empresas del Estado o de propiedad del mismo o de otros organismos en tanto y en cuanto hayan celebrado o debido celebrar actos administrativos, sin perjuicio de que el agente hubiere cesado o cesare en su cargo. Las investigaciones serán promovidas por la Fiscalía de oficio o por denuncia. En todos los casos las investigaciones se realizarán por el sólo impulso de la Fiscalía y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo disponga.

b) Efectuar investigación en toda persona física o ideal privada cualquiera sea la forma jurídica que ésta última adopte, que tenga el aporte estatal como fuente de recursos, total o parcial, ya sea prestado en forma directa o indirecta a los efectos de determinar la posible existencia de violaciones a las normas de fondo en el otorgamiento y destino de las asignaciones o aportes, remitiendo en su caso los antecedentes al Tribunal de Cuentas. Las investigaciones tendrán carácter reservado.

c) En aquellos casos en que la investigación lo requiera, el Fiscal General podrá disponer la reserva de identidad del denunciante durante el período de la investigación.

d) Efectuar con carácter obligatorio denuncia ante la justicia competente de los hechos que como consecuencia de las investigaciones practicadas, considere como presuntos delitos y poner en conocimiento de la Fiscalía de Estado aquellos hechos que pueden constituir fuente de responsabilidad civil a favor del Estado o dar lugar al planteo de lesividad.

e) En el primer supuesto del inciso anterior, el ejercicio de la acción pública quedará a cargo de los Fiscales de Primera Instancia en turno. La Fiscalía de Investigaciones Administrativas podrá sin embargo, asumir en cualquier estado de la causa cuando lo considere necesario, el carácter de querrelante; tendrá idéntica facultad para asumir igual carácter en toda causa o procedimiento en sede penal en la que hubiere mediado denuncia o imputación contra personas por hechos vinculados con su desempeño en la función pública. Su actuación en cualquiera de los roles que le asigna la presente ley, será sin costo alguno para la Fiscalía.

**Art. 7°.-** El Fiscal General de Investigaciones Administrativas, en uso de las atribuciones conferidas por la presente ley, deberá:

a) Producir la designación, ascensos, remoción y adscripción del personal de la Fiscalía.

b) Conceder licencias, disponer rotaciones e imponer sanciones disciplinarias, según las prescripciones legales establecidas para el personal de la Administración Pública Provincial.

c) Disponer la realización de Sumarios Administrativos al personal de su dependencia, conforme al Estatuto del Empleado Público Provincial.

d) Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la Fiscalía, el que contendrá las incorporaciones y/o las modificaciones de la Planta de Personal, como así también los montos para atender los gastos de funcionamiento y el plan de inversiones en Bienes de Capital.

e) Disponer de los créditos que asigne la Ley de Presupuesto de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas con arreglo a las normas vigentes.

f) Otorgar poderes generales o especiales a los efectos de que se inicien o prosigan las acciones judiciales en las que tenga interés legítimo el organismo a su cargo y en especial, a los fines de constituirse en querellante en los procesos penales acorde con lo previsto en el Artículo 6º, inciso d), de esta misma ley.

g) Celebrar contratos de atención profesional con los letrados a los cuales se les hubiere otorgado mandato general o especial, como así también efectuar la contratación de personal especializado que fuere necesario para el avance de las investigaciones.

**Art. 8º.-** Cuando en el curso de un proceso judicial en sede penal, se efectuare imputación formal de delito contra un agente público por hechos vinculados con el ejercicio de su función, el juez de la causa deberá poner esta circunstancia en conocimiento de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en el término de veinticuatro (24) horas de dispuesta la indagatoria del imputado, a efectos de que ésta considere el ejercicio de la facultad acordada en el Artículo 6º, inciso d) de la presente.

**Art. 9º.-** Si de la investigación practicada por la Fiscalía resultaren presuntas transgresiones reprochables conforme a la ley, el Fiscal General de Investigaciones pasará las actuaciones con dictamen fundado al titular del Poder Ejecutivo, con comunicación al Poder Legislativo, en caso de tratarse los presuntos responsables de personal superior de la Administración central, descentralizada, entes autárquicos o empresas del Estado. En los casos de personal de menor jerarquía, los antecedentes serán girados al funcionario de mayor jerarquía administrativa de la repartición correspondiente. En ambos casos dichas actuaciones servirán de cabeza del Sumario, que deberá ser instruido por las autoridades correspondientes, de cuyo trámite y en su momento, de la resolución definitiva, deberá ser informada la Fiscalía. Si en el transcurso o con motivo de las investigaciones efectuadas por la Fiscalía, surgiere un presunto involucramiento de titulares, integrantes o personal de otros poderes del Estado, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas deberá derivar, con dictamen fundado todos los antecedentes referidos a los hechos o actos que se relacionen con dicho titular, funcionario o empleado, para que el poder que

corresponda proceda a su tratamiento a través de los órganos competentes y con el procedimiento pertinente conforme las normas que regulan su funcionamiento, sin perjuicio de ello, el Fiscal General deberá presentar la denuncia penal si así correspondiere.

**Art. 10º.-** A los fines de las investigaciones que la Fiscalía deba practicar, el Fiscal General y los Adjuntos estarán investidos de las siguientes facultades:

a) Disponer todo tipo de medidas probatorias y exámenes periciales a cuyo fin podrán requerir de las reparticiones o funcionarios públicos, de cualquiera de los poderes, la colaboración necesaria que estos estarán obligados a prestar. Cuando la índole de la peritación lo requiera, estarán facultados a designar peritos "ad hoc".

b) Solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que se estime útil a cualquier organismo público nacional, provincial o municipal y a personas físicas o jurídicas privadas, todos los cuales estarán obligados a proporcionarlos dentro del término y bajo los apercibimientos que las leyes del rito hayan previsto para casos similares. Al respecto, no se podrá oponer a la Fiscalía disposición alguna que establezca el secreto de lo requerido, sea que se base en un interés público o privado.

c) Informar al Poder Ejecutivo cuando estime que la permanencia en funciones de un Ministro, Secretario de Estado o funcionario con jerarquía equivalente pueda obstaculizar gravemente la investigación, para que aquél determine las acciones a adoptar. Cuando se trate de funcionarios de jerarquía inferior a los mencionados precedentemente, podrá solicitar su suspensión al Ministro o autoridad de quien el funcionario dependa, quedando subsistente la posibilidad de reiterar dicho requerimiento hasta al titular del Poder Ejecutivo. El informe deberá ser fundado.

d) Cuando estimare que la ejecución, continuación o consecuencia de los actos o hechos sometidos a su investigación pudieran causar un perjuicio grave o irreparable para la Provincia, solicitará al Fiscal de Estado, mediando requerimiento fundado que tramite su suspensión por ante el poder que corresponda.

e) Ordenar y recibir declaraciones testimoniales y toda manifestación, verbal o escrita, de los agentes públicos o terceros que hubieran intervenido o pudieren tener conocimiento de los hechos bajo investigación.

f) Disponer auditorias externas específicas de acatamiento obligatorio.

g) Peticionar mediante resolución fundada Orden Judicial de allanamiento y de secuestro de la documentación necesaria a la investigación, pudiendo para ello requerir el auxilio de la fuerza pública.

h) Proponer y formular a los Poderes del Estado estrategias preventivas, a través de sistemas de integridad, que tiendan a eliminar el riesgo de

corrupción y promover políticas activas de control de gestión.

**Art. 11°.-** Será causal de mal desempeño y grave falta ética y de incumplimiento de deberes del funcionario público, la negativa de cualquiera de los Fiscales Adjuntos a investigar un caso o a determinadas personas o, aún haciéndolo, no ponga la diligencia, el celo y la probidad que tal cometido exige. En tal caso, el Fiscal Adjunto que estuviere incurso prima facie en cualquiera de las faltas precedentemente mencionadas, será sometido a las disposiciones y procedimientos previstos en el Artículo 3° de esta ley. El Fiscal General y los Fiscales Adjuntos deberán excusarse de entender en determinado asunto por las mismas causales previstas en las leyes de rito.

**Art. 12°.-** En caso de vacancia o acefalía, por cualquier causa, de la Fiscalía General la misma será ejercida por el tiempo que dure la ausencia de su titular o hasta la designación de uno nuevo, por el Fiscal adjunto más antiguo en la función o por quien resultare sorteado, si todos contaren con igual antigüedad.

**Art. 13°.-** Son incompatibles los cargos de Fiscal General y Fiscales Adjuntos, Secretario Letrado, Secretario General y Jefe del Cuerpo Especial de Auditores, integrante del mencionado Cuerpo y Secretario de Administración con la actividad comercial o profesional y el desempeño de cualquier otra función o empleo en el ámbito público o privado, con excepción de la intervención en causa propia o el ejercicio de la docencia universitaria y de nivel terciario. Igual incompatibilidad les cabe a los restantes empleados de la Fiscalía cuando tengan vinculación directa o indirecta con las investigaciones que se sustanciaren.

**Art. 14°.-** Será organismo de control sobre las erogaciones e inversiones que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas realice, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en concordancia con las respectivas normas en vigencia. Igualmente las rendiciones de cuentas de las inversiones de haberes y gastos, se efectuarán mensualmente en tiempo y forma por intermedio del organismo de la Fiscalía que la reglamentación resuelva, las que serán presentadas por ante el citado Honorable Tribunal de Cuentas.

**Art. 15°.-** Cada año, en el curso del primer mes de sesiones ordinarias de la Honorable Legislatura, el Fiscal General de Investigaciones Administrativas elevará a ésta el informe de su gestión del año anterior, refrendado con las firmas de sus Fiscales Adjuntos. Sin  
NOTA N° 289

**REF.: EXP. N° 10608 H.C.D.**

perjuicio de ello, cada cuatro (4) meses a contar desde la fecha de instalación de la Fiscalía y del inicio de sus actividades, el Fiscal elevará un informe a la Honorable Legislatura de la Provincia sobre la marcha de sus actividades específicas, asimismo los Legisladores podrán solicitar informes sobre el curso de las investigaciones iniciadas o sobre cualquier otro dato relacionado con la actividad de la Fiscalía, el que deberá ser emitido dentro de los quince (15) días corridos de su recepción. En los casos en que se corriere el riesgo de entorpecer o frustrar el esclarecimiento de los hechos investigados, se deberá actuar conforme pautas de reserva suficientes como para no afectar la investigación.

**Art. 16°.-** Créanse los cargos de Fiscales, Funcionarios y personal administrativo cuya cantidad, categoría y retribuciones se determinan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente ley. Se fija para los Fiscales y funcionarios comprendidos en el Artículo 13° de la presente ley, un adicional por incompatibilidad absoluta, cuyos importes se establece en el Anexo II premencionado. Los Fiscales y funcionarios comprendidos en dicha norma, percibirán el adicional por antigüedad que rija para el personal superior no escalafonado del Poder Ejecutivo.

Se asigna para el personal administrativo de la Fiscalía, un adicional por dedicación exclusiva e incompatibilidad parcial, cuyos montos se establecen en el Anexo II referenciado. Igualmente dicho personal tendrá derecho a percibir todos los demás adicionales previstos para los agentes administrativos de la Administración Pública Provincial.

El Fiscal General deberá cubrir los cargos de personal administrativo, en forma prioritaria con personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial, tanto para la primera designación como por las vacancias que en el futuro se produzcan. En el caso de que, a su criterio, no contare con agentes que reúnan las características necesarias para el puesto, podrá efectuar el nombramiento de terceros ajenos a la Administración, debiendo dar cuenta de ello a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas.

**Art. 17°.-** Para el cumplimiento de los fines fijados en la presente ley, se afectarán las partidas presupuestarias necesarias, atendiéndose las erogaciones con recursos de Rentas Generales.

**Art. 18°.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

**Art. 19°.-** Comuníquese, etcétera.

## ANEXO II ADMINISTRATIVOS

### FISCALES Y FUNCIONARIOS

NOMINALADICIONAL TOTALTOTAL

**CANT.**

**CARGO BÁSICO POR INCOMPATIBILIDAD REMUNERACIONES**

**POR CARGO EROGACIONES**

**ABSOLUTAMENTE POR CARGO** 1Fiscal General 2.811,002.249,005.060,005.060,003Fiscal

Adjunto 2.310,001.890,004.200,0012.600,001Secretario Gral.

y Jefe Auditor. 1.750,001.400,003.150,003.150,005Auditores 1.625,001.300,002.925,0014.625,005 **SUB TOTAL**

**MENSUAL: 42.785**

2Secretario Letrado 1.361,001.089,002.450,004.900,005 **SUB TOTAL**

**ANUAL: 556.205**

1Secretario Adm. 1.361,001.089,002.450,002.450,00(Aguinaldo Incluido)

**CANT.**

**CARGO NOMINAL ADICIONAL TOTAL TOTAL**

**CANT.**

**CARGO BÁSICO POR INCOMPATIBILIDAD REMUNERACIONES**

**POR CARGO EROGACIONES**

**ABSOLUTAMENTE POR CARGO** 1Fiscal General 2.811,002.249,005.060,005.060,003Fiscal

Adjunto 2.310,001.890,004.200,0012.600,001Secretario Gral.

y Jefe Auditor. 1.750,001.400,003.150,003.150,005Auditores 1.625,001.300,002.925,0014.625,005 **SUB TOTAL**

**MENSUAL: 42.785**

2Secretario Letrado 1.361,001.089,002.450,004.900,005 **SUB TOTAL**

**ANUAL: 556.205**

1Secretario Adm. 1.361,001.089,002.450,002.450,00(Aguinaldo Incluido)

**EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS**

**ADICIONAL PORTOTAL**

**NOMINAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA REMUNERACIONES**

**CANT. CARGO BÁSICO E INCOMPATIBILIDAD EROGACIONES POR PARCIAL CARGO** 1Secretario

Privado de Fiscalía 1.017,50832,51.850,005 **SUB TOTAL MENSUAL: 13.100**

1Ujier 1.017,50832,51.850,005 **SUB TOTAL ANUAL: 170.300**

1Responsable Unidad Archivo, (Aguinaldo Incluido)

Estadística y Biblioteca 935,00765,001.700,001Responsable Area de Control de

Gestión 935,00765,001.700,001Responsable Area Contable 935,00765,001.700,001Ayudante de

Auditoría 935,00765,001.700,001Responsable Mesa de Entradas 852,50697,501.550,001Responsable de

Seguridad Chofer y Ordenanza \$ 577,50472,501.050,00 **TOTAL ANUAL: 726.505**

Sala de Comisiones, Paraná, 14 de marzo de 2.000.-

Comisión de Legislación:

RODRIGUEZ SIGNES - D'ANGELO - MAIDANA -

CARLINO - REGGIARDO - TORRES

Comisión de Asuntos Constitucionales:

REGGIARDO - TORRES - CARLINO -

RODRIGUEZ SIGNES - MAIDANA - FORTUNY -

D'ANGELO

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

**SR. REGGIARDO** - Pido la palabra.

He de informar, señor Presidente, sobre el dictamen conjunto de las Comisiones de Legislación y de Asuntos Constitucionales recaído sobre este proyecto de ley que viene del Senado, después de haber tenido media sanción, oportunamente, en esta Cámara de Diputados.

En su oportunidad, cuando se produjo en el seno de este Recinto el debate acerca de este proyecto de ley que crea la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, se realizaron las ponderaciones políticas a favor y en contra de la misma y en homenaje a la brevedad, a ellas me remito. Resta aquí señalar que este proyecto ha sufrido modificaciones en el Senado, por lo que vuelve a la Cámara de origen para ser considerado en esta oportunidad.

Las modificaciones se tratan, fundamentalmente, de la incorporación de un nuevo Fiscal Adjunto, que será designado a propuesta del partido político que ejerza la oposición en la Legislatura, y este es un cambio que aconsejamos sea incorporado porque entendemos que de alguna manera el sustento político institucional de la Fiscalía se ve fortalecido con la introducción de esta figura. Haciendo un parangón con lo que sucede en el orden nacional y lo que nos dice la Constitución, respecto de la participación de la oposición en este tipo de organismo.

Por eso creemos que esta modificación introducida por el Senado corresponde sea aceptada por esta Cámara, porque le da - como decía - un mayor sustento político institucional a este importante organismo que va a cumplir, indudablemente, funciones trascendentes en orden a la transparencia del ejercicio de las funciones del Estado.

Por otra parte, se considera también, dada la índole especial de este organismo, una grilla de remuneraciones adecuadas a las características y funciones del mismo, teniendo en cuenta en algunos casos la incompatibilidad absoluta para el ejercicio de cualquier otra función que no sea la docencia universitaria que le va a caber a los fiscales, como así también la incompatibilidad del resto del personal, por lo que se adecuan las remuneraciones con un adicional, lo que da como resultado una remuneración especial. Por lo tanto, aconsejamos que esta modificación introducida sea aceptada por esta Cámara.

Señor Presidente, por las razones precedentes y por las que ya se expusieron en su oportunidad en el debate originario que dio motivo a la media sanción, aconsejamos la aprobación de este proyecto de ley tal como viene del Senado.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

En la oportunidad que, como Cámara de origen, tuvimos el ingreso de este proyecto de ley se debatió en forma extensa el mismo, y con las modificaciones introducidas en la Cámara revisora hoy volvemos a tratarlo, por lo que voy a ser muy breve en

cuanto a algunas observaciones, fundamentalmente sobre algunos vicios que persisten y que fueron advertidos o de alguna manera fueron objetados por nuestra bancada en aquella oportunidad, como así también algunas observaciones o reflexiones en cuanto a lo que ha pasado desde aquella sesión al día de la fecha.

Persisten vicios o aspectos que nos preocupan, a los que por allí no encontramos una explicación, como por ejemplo, el alto costo que va a significar llevar adelante esta Fiscalía, que como dijimos en esa oportunidad, no es más ni menos que una superposición de responsabilidades, teniendo en cuenta que la Fiscalía de Estado de la provincia de Entre Ríos, como así también los demás organismos constitucionales, funcionan. La creación de esta Fiscalía, como lo dijimos en aquella oportunidad, respondía, y sigue respondiendo, a una promesa electoral pero que, como contenido, o como estructura, o como construcción de la misma, no tiene fundamentos como para haber llevado adelante un proyecto de estas características.

También dentro de los vicios - fue advertido en una reunión de comisión, en la única en la que pudimos participar con algún grado de opinión o de intercambio de opiniones entre los diputados de distintas bancas - estaba la parte referida a salvar la inconstitucionalidad - estas son palabras textuales expresada por un diputado del interbloque de la Alianza -, y para salvar la inconstitucionalidad de este organismo se ponía en el Artículo 1º que se crea en el ámbito de la Legislatura de la provincia de Entre Ríos. Pero después, recorriendo artículo por artículo, no vemos ninguno en que se transmita esa dependencia o que tenga alguna relación el articulado con el Artículo 1º.

También hago reflexiones en el sentido de la posibilidad de la participación de nuestro bloque, dado que más allá de que nos opusimos en aquel momento, luego se abrió una nueva instancia al sufrir modificaciones en la Cámara de Senadores. Nuestro bloque había hecho sugerencias, fundamentalmente, una referida a la forma en que debía proponerse, no designarse, sino proponerse por parte de la primera minoría el Fiscal Adjunto que se había agregado a la estructura ya existente, al tercer Fiscal Adjunto que se había agregado en la Cámara de Senadores.

Y proponíamos días atrás, ante la pretensión que entendemos existió en el Senado de darle participación a la minoría, que para que tal pretensión tuviera sentido, la representación o la propuesta para que la minoría esté representada, debía ser hecha por los legisladores, tanto senadores como diputados, en un plenario, en una asamblea donde el o los nombres surgieran desde ese ámbito y que luego el Poder Ejecutivo procediera a tal designación.

Es más, yo creo que en el espíritu de varios legisladores del oficialismo, del interbloque de la



Alianza, esta propuesta fue vista con buenos ojos porque, incluso, muchos coinciden con nosotros en que en el nuevo texto -creo que por ahí en el apuro de la redacción del artículo- se pasó que se establece la posibilidad de que la primera minoría proponga a un fiscal, y se establece que tal propuesta deberá ser hecha por el partido. Al respecto quiero expresar que nuestra representación parlamentaria, como lo fue también nuestra representación política en las elecciones del 24 de octubre, tuvo origen en una concertación, y no puede hoy el texto de este proyecto darle a un partido en particular la posibilidad de la designación de un profesional que ocupe este cargo de Fiscal Adjunto.

Insisto, fue visto con muy buenos ojos pero parece que los tiempos, las urgencias o las desintelencias, llevaron - como conclusión inmediata - al apuro por tratarlo hoy, aún a pesar de que se podía coincidir total o parcialmente con estas propuestas de modificación. También insisto en algo, que en la sesión de ayer hicimos mención, respecto de lo irregular de la convocatoria de la comisión en la cual aparentemente se emitió dictamen sobre este proyecto.

Decía recién el diputado informante de dicha comisión que vió el dictamen en conjunto, estimo yo que al decir en conjunto se refería a las dos comisiones, porque nosotros no fuimos notificados de ninguna manera. Es más, por la información que nos dio uno de los diputados integrantes de dicha comisión -a su vez integrante de nuestro bloque- hubo también diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales que pertenecen al interbloque de la Alianza, que no estaban enterados y así lo manifestaron en la Sala de Comisiones.

Este no es ámbito para insistir sobre la advertencia que hacía hoy en la mañana - es decir, en la sesión de ayer - de que esta cuestión se corrija y cuando se hable, se lo haga con propiedad.

El diputado preopinante también hablaba de modificaciones sustanciales y le puedo asegurar, señor Presidente, que no sé realmente en que aspectos se pueden observar que las modificaciones son sustanciales, porque lo que se hizo en la Cámara de Senadores - estimamos nosotros - fue solamente aceptar una parte de la propuesta del bloque de la oposición, para que pueda parecer ante la opinión pública como un proyecto que cuenta con el consenso de las distintas fuerzas políticas con representación en la Legislatura.

Pero nada de eso ha ocurrido, han sido retoques de maquillaje superficiales a un proyecto que, como dijimos en otra oportunidad, carece de todo sentido, pues nuestra Constitución cuenta con los organismos como para que cualquier acto irregular deba y pueda, a su vez, a través de estos institutos, ser investigado y en el caso que existan responsables, los mismos sean castigados.

Insistimos en que esto forma parte de una promesa política que rápidamente el oficialismo quiso

imponer en las primeras semanas de gestión de este Gobierno, pero se encontró con enormes diferencias dentro de los mismos miembros de las distintas Cámaras. Formal e informalmente nos enteramos de las serias divergencias que existen entre muchos legisladores del oficialismo respecto de este proyecto y de la opinión del Fiscal de Estado de la Provincia, entre otros, que en alguna oportunidad, en un medio periodístico, dejó entrever la ineficacia de esta Fiscalía en su funcionamiento.

Por lo tanto llegamos esta noche, honestamente, ya sin recursos en el sentido de poder lograr, por parte de los autores intelectuales de este proyecto, la posibilidad de reformarlo parcialmente, aparte de precisar y corregir lo único que sustancialmente se modificó en la Cámara de Senadores, que es la designación del Fiscal Adjunto. Así que, con la ratificación de todos y cada uno de los argumentos esgrimidos por los distintos miembros de nuestro bloque, adelantamos el voto negativo a este proyecto que viene en revisión del Senado.

**SR. REGGIARDO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: deseo solamente señalar alguno de los aspectos de la argumentación del señor diputado preopinante, que naturalmente no compartimos, y queremos dejar constancia de ello.

En primer lugar, hace referencia genérica hacia un supuesto alto costo de este organismo. Conviene precisar estos conceptos genéricos, en concreto, para ver de qué estamos hablando. Si tenemos en cuenta las cifras expresadas en la grilla adjunta de creación de los cargos, nos damos cuenta que hablar de setecientos mil Pesos al año cuando se podría haber evitado un ATN de un millón de Pesos dado en nuestra provincia, y otros más que están saltando, significa que este organismo, con un presupuesto de esta naturaleza, va a significar mucha economía a la Provincia, en la medida que va a proyectar su acción no sólo a lo que puede haber habido en lo que hace a situaciones irregulares hacia atrás, sino también hacia adelante, más aún con la presencia de un fiscal de la oposición. Este organismo le va a significar a la provincia una economía y no un alto costo.

Por otra parte, tenemos que señalar que está - esto ya lo dijimos en oportunidad del anterior debate en este Recinto - dentro de la esfera de las facultades del Poder Legislativo la creación de un organismo de esta naturaleza, y la dependencia de este organismo de este Poder se patenta en la estructura de la ley, al expresarse claramente allí que es deber del organismo brindar informes al Poder Legislativo; sin tener en cuenta la forma de designación de los fiscales que requiere, justamente, la aprobación del Senado. Así que está clara aquí la dependencia de este organismo de la esfera del Poder Legislativo.

Además, nos llama la atención la ligereza con que el señor diputado preopinante asegura, de forma tal vez apresurada, que no ha habido una modificación sustancial en el Senado. ¿Acaso no es sustancial la presencia de un fiscal de la oposición en este organismo, para que quede en claro, justamente, su mayor independencia frente al gobierno de turno?; ¿acaso es poca cosa la designación de un fiscal nominado por el principal partido de la oposición? Indudablemente, a veces estamos acostumbrados, tal vez por una historia que desearíamos que no se repita, al manoseo de palabras y términos, pero tratemos de alejar los dobles discursos de esta Cámara. Efectivamente se trata aquí de una modificación sustancial e importante para darle, como decíamos hoy, mejor base política e institucional a este organismo, y esto no es poca cosa.

Así que, señor Presidente, quería señalar estos aspectos fundamentales, y dejar sentado que disintimos con estas expresiones, dejando en claro, pues, que este organismo no tiene alto costo; al contrario, va a significar un ahorro para nuestra Provincia; que este organismo es efectivamente creado en la esfera de las facultades del Poder Legislativo y dependiente de dicho Poder, y que ha habido una modificación sustancial al incorporar la figura del fiscal de la oposición.

**SR. ENGELMANN** - Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: Vemos el final de la etapa de este proyecto que lamentamos se haya desarrollado y que, posiblemente - estoy seguro - hoy tendrá aprobación legislativa.

Las ironías comienzan con el tratamiento a esta hora de la madrugada, en la nocturnidad, a pesar de que hace poco tiempo se dijo aquí que el oficialismo actual tenía intención de trabajar de día, a la luz del día; pero parece que las cosas después salen de otra manera.

El diputado preopinante insiste y quiere hacernos creer que con la incorporación de un representante de la oposición se va a blanquear, o va a ser aceptable un proyecto que tiene innumerables objeciones. Nosotros hemos insistido que estamos de acuerdo en que se investigue, así debe ser, así lo prevé la Constitución y las leyes. A lo que nos oponemos es que se haga pasar una cosa por la otra y se haga creer que porque dice " Créase en el ámbito de la Legislatura ", será dependiente de la Legislatura y no lo será del Poder Ejecutivo.

Los mismos eventuales integrantes - que ojalá no sean -, Pagliotto y Rovira, que aparecen sugiriendo modificaciones a una estructura que después pretenden o posiblemente lleguen a manejar - repito, ojalá no sea así -, pasando por un texto con innumerables defectos, no sé por qué se lo hace.

Este oficialismo llegó con no sé qué complejo atracado vinculado con la temática de la investigación y la corrupción. Se dice que se van a investigar hechos

y actos ilícitos, irregulares, de corrupción. Los actos reprochables, los ilícitos, los delitos, son los que están en el Código Penal, no existen otros que no sean esos.

Se ha querido ocultar, y es otra de las ironías, que con esto que se dice va a traer una mayor transparencia; y es una copia vergonzante de la ley a que hicimos mención en oportunidad en que comenzó el debate, de la época de Videla, Harguindeguy y Martínez de Hoz, que mantienen aún en uno de los artículos más importantes, concretamente el 6º, una copia que va más allá de un intento de plagio porque tiene párrafos completos que se mantienen hasta ahora.

Vemos que con fecha 28 de enero de 2.000, un Decreto del Poder Ejecutivo, el Nro. 202, dice que esto que se analiza, las eventuales modificaciones de la Ley Nro. 7.196 de Fiscalía de Estado, se crean en el ámbito de la Fiscalía de Estado distintas dependencias y oficina, una de las cuales va a ser una oficina de auditorías de investigaciones especiales.

Cuando se intentó, de parte de nuestro bloque, llegar a coincidencias mínimas de trabajo, se dijo que debería trabajarse para que encuadrara en la Constitución y en la ley, que sea una oficina, una dependencia o una Fiscalía, en el ámbito de la Fiscalía de Estado. Quizás por otro tipo de compromisos políticos u objetivos políticos, se crea esta comisión, esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas que, en definitiva, se va a transformar en una comisión denunciadora, porque con el fin de que no caiga grotesca y rápidamente en inconstitucional, se le niegan mecanismos procesales para profundizar la investigación, porque en este caso en el área que corresponde, ya sea de la Fiscalía de Estado, del Tribunal de Cuentas o la Contaduría de la Provincia, cabría una responsabilidad por incumplimiento de los deberes de funcionario público en el caso de que no se diera - por parte de la Fiscalía a crearse -, inmediatamente de la toma de conocimiento de un hecho de corrupción, aviso al respectivo organismo. A fin de evitar eso no se establece una adhesión al Código de Procedimiento Penal, y a pesar de que se dice que la Fiscalía podrá tomar declaraciones a testigos, requerir distintos tipos de tareas y distintos mecanismos investigativos, evidentemente va a necesitar - aunque se lo niegue - de algún procedimiento, porque no se de qué manera se van a tomar declaraciones a testigos sin el procedimiento necesario que establece nuestra ley ritual respecto a cómo deben tomarse y las características que deben tener en cuanto a las garantías dichas declaraciones.

Agrego a lo que dijo el diputado preopinante miembro de mi bancada, que no es para nada lo que se pretendía para convalidar y apoyar y darle mayor contenido legal a esta Fiscalía, la propuesta de que al partido político que sea primera minoría de la Legislatura de la Provincia, le corresponde la designación de un Fiscal Adjunto. Creo, señor Presidente, que esta ley, no sé si por la demora o por la

forma como se fueron desarrollando los acontecimientos -y esto lo que más me preocupa y nos preocupa- crea una " comisión denunciadora ".

Con esta " comisión denunciadora " corremos el riesgo de que enrostran sin responsabilidad a dirigentes políticos que han estado en gestiones anteriores. No nos preocupa la verdadera investigación y los procedimientos establecidos por la ley y la Constitución, nos preocupan los mecanismos destructivos, de canibalismo político pensados en obtener réditos o ventajas políticas a través de la descalificación de dirigentes. Ojalá que dentro de un tiempo se pueda evaluar con mayor serenidad la conveniencia o, a nuestro criterio, inconveniencia de esto.

Quizás, la futura reforma de la Constitución de la Provincia sea el ámbito necesario para progresar sin tener que llegar a transformar en ley a estas aberraciones.

Por supuesto que la comisión de investigaciones va a tener que informar a la Legislatura y los legisladores pueden requerir información las veces que quieran, esto no es nuevo, y cualquiera que vea nuestra vieja Constitución sabe que es así.

No me explico por qué no se quiso mejorar el mecanismo si era que existía un sincero interés de integración de la minoría que la designación se realice a través de los bloques respectivos de los diputados y senadores, o que la verdadera dependencia no sea solamente poner " en ámbito " como dice el Artículo 1°.

Yo creo que este proyecto de ley tiene un antecedente vergonzante, para los que tenemos sentimientos democráticos, en la ley de la dictadura genocida de Videla con artículos puntuales, con párrafos completos, es un plagio lamentable y con innumerables defectos, algunos de los cuales han hecho mención mis compañeros de bancada.

Yo creo que la hora de la cordura para que se encasille como corresponde este tema, que es probable que le preocupe al oficialismo como nos preocupa a nosotros el mejorar el funcionamiento del Estado y darle más transparencia, va a ser en definitiva cuando se reforme la Constitución de la Provincia; y los entrerrianos son testigos de lo que ha puesto el Justicialismo en los años anteriores, en intentos de proyectos modificatorios de la Constitución de la Provincia que no han podido lograr su cometido por razones políticas o por de falta de conveniencia en cuanto a la oportunidad.

Espero que el compromiso de aprobar este proyecto de ley de esta manera y de esta forma, evitando introducir el debate más profundo con alguna otra modificación, no transforme a esto en un organismo lamentable, en una comisión denunciadora que afecte con denuncias largadas al viento ya que no puede ni siquiera responsabilizarse en profundidad, puesto que no está en condiciones de realizar un procedimiento o llevar adelante una investigación,

porque inmediatamente deben trasladar los antecedentes para su toma de intervención, o establecer su incompetencia, de la Fiscalía de Estado, o de la Justicia, en el caso de que los organismos constitucionales manifiesten tener conocimiento y competencia sobre el asunto en particular.

**SR. REGGIARDO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: escuchando la argumentación del diputado preopinante pareciera que se ignora o se pretende ignorar el verdadero eje en torno al cual gira este instituto de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Se trata, en definitiva, de constituir en el ámbito de la Legislatura un organismo especializado en la investigación de la maraña de maniobras que normalmente envuelven a todos estos actos de corrupción vinculados al ejercicio de la función pública.

Hay un sinnúmero de actos complejos, de documentos truchos, de facturas, de transferencias de fondos, de hombres de paja, de testaferros y una serie de elementos complejos que requieren realmente de la determinación y de la acción de un organismo especializado.

A esto apunta la creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y en nada debe atemorizar, porque se trata justamente de un organismo orientado a la determinación de pruebas que - en definitiva y para el caso de que apareciera la comisión de algún ilícito - pasarán a manos de la Justicia competente, que es la que juzgará el valor de estas pruebas o ratificará las mismas en el caso de testigos, de declaraciones, etcétera. Es decir, se está garantizando - como corresponde- la Justicia en el legítimo ejercicio del derecho de defensa por parte del que oportunamente resulte acusado penalmente.

Pero estamos en una etapa previa; se trata de un organismo especializado en este acopio de elementos que puedan determinar, en principio, una valoración de que se puede estar en presencia de algún ilícito y de allí entonces, pasar las causas a la Justicia.

Si hubiésemos contado con alguna acción de un organismo especializado en este tipo de investigaciones, tal vez no hubieran prescripto en la Justicia algunas de las causas que, en su oportunidad, se pusieron en su conocimiento.

Se trata de lograr arrinconar esta endémica corrupción que ha aquejado a las administraciones - y esto no es hallazgo nuestro, esto es materia de la política argentina contemporánea y de otros países del mundo -, a través de estos organismos, que es bueno tenerlos, para que apunten justamente, como decía, a arrinconar la corrupción y lograr en definitiva mayor transparencia.

Por eso decía que parecía equivocarse el eje con el que se encara este tema de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. En si se trata, como

decía, de lograr esta especialización para avanzar en la determinación de pruebas y de esta manera, llevar adelante esa lucha contra la corrupción.

De allí pues, que en esta etapa...

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Señor diputado Solanas, ¿está solicitando una interrupción?

**SR. SOLANAS** - No, señor Presidente, simplemente pensé que ya había terminado su exposición el señor diputado.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Reggiardo.

**SR. REGGIARDO** - De allí pues, que en esta etapa no sea apropiado hablar de la necesidad de reglas procesales que son propias del juicio, de la etapa de Instrucción, del Juicio Plenario y del Juicio Procesal Criminal, en donde sí es necesario contar con este tipo de reglas procesales para garantizar absolutamente el derecho de defensa del imputado.

Estamos en una etapa previa, no se trata de imputados, se trata simplemente de investigaciones cuyas probanzas van a quedar sujetas - en cuanto a su legitimación y a que carezcan de vicios de nulidad y de derechos que la puedan afectar - a la verificación posterior de la etapa judicial.

Así pues, hay que dejar las cosas en su lugar, porque el eje de este instituto es justamente lograr un organismo especializado en este tipo de investigaciones.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente: primero quiero destacar que hay un avance en el análisis político que hizo el diputado preopinante, porque durante varios años se sostuvo que el partido que nosotros encarnamos era sinónimo de lo peor en nuestro país y en la provincia. Hoy mismo acaba de reconocerlo el diputado, cuando dijo que esto es una cuestión endémica por la que hay que trabajar y luchar todos los días, e incluso en el diario de ayer, jueves 16, se hace referencia a que con el tiempo se van a ir eliminando los actos de corrupción, con lo cual se da por sentado que a partir del 10 de diciembre pueden haber ocurrido actos de corrupción, y a que esta es una cuestión endémica - como dijo el señor diputado - que no pertenece a un partido político, sino que son cuestiones fundamentales que se tienen que ir abordando, luchando todos los días, esencialmente en las democracias latinoamericanas.

Vamos a hacer hincapié, señor Presidente, en lo que dijimos a lo largo de este tiempo: que nuestra vieja pero sabia Constitución de 1.933 establece los organismos de contralor: la Contaduría General, el Tribunal de Cuentas, la Fiscalía de Estado; que la tarea del Poder Ejecutivo era, justamente, jerarquizar o

fortalecer a dichas entidades del Estado para que cumplan con mayor eficacia su función; que no se justifica de esta manera la creación de este nuevo ente burocrático, con el cual aumentan los gastos del Estado; que además es perjudicial para la democracia de Entre Ríos; y que la principal fuente de inspiración de esta Fiscalía es - como lo decía el señor diputado Engelmann - una ley del proceso militar, como es palpable al cotejar la lectura de este proyecto con la ley en cuestión de agosto de 1.976.

Por otra parte, llama la atención que de 1.983 a 1.984, cuando el doctor Montiel fue por primera vez Gobernador y muchos de quienes lo acompañaron en ese momento son actuales correligionarios de equipo, no se mostró el menor atisbo de investigación para con quienes habían manejado a su antojo la cosa pública, la vida y los bienes de los entrerrianos durante siete penosos y largos años, sin más título que la fuerza. Estuvimos averiguando y para atrás no se investigó nada, y de más está decir que el gobierno militar que terminó en 1.983 estaba plagado de irregularidades y delitos.

El Gobierno Provincial tiene la responsabilidad ineludible de lograr el correcto funcionamiento de los organismos del Estado, y estos dineros que se van a ocupar en la Fiscalía podrían tener un mejor fin si se ocuparan en otras áreas prioritarias de la vida entrerriana como son: minoridad, educación, salud; y, por otra parte, fijese, señor Presidente, que en este tiempo se dio la imagen de que se estaba en una transacción espuria tratando de alguna manera de llegar a un acuerdo partidocrático entre las distintas fuerzas políticas. Esa es la sensación, eso es lo que se ha transmitido para afuera, porque si toda la discusión se comprime en que el Justicialismo tenga un representante, significa que hay algo que se está negociando y que tal vez no se explica claramente.

Entonces, vamos a ser coherentes con lo que hemos dicho en su momento y lo vamos a sostener: decimos que esto es más burocracia. Además de crear esta estructura, el inciso g) del Artículo 7º habla de generar contratos para letrados, no se pone número, no se sabe cuántos nuevos contratos serán; el inciso a) del Artículo 10º vuelve a hablar de más contratos en la parte final; el inciso f) también habla de disponer auditorías externas, con lo cual estamos hablando de más contratos; y no podemos determinar la cantidad de personal que tendrá esta Fiscalía.

Además, dentro de la nueva estructura orgánica, si se fijan en el Artículo 16º, última parte, dice que esta Fiscalía funcionará con agentes adscriptos, pero " en el caso de que a su criterio, no contare con agentes que reúnan las características necesarias para el puesto, podrá efectuar el nombramiento de terceros ajenos a la administración, debiendo dar cuenta de ello a los Presidentes de las Cámaras Legislativas ".

Así que se abren tres o cuatro puertas en la ley para que veamos que estamos hablando de mucho más de veintiún agentes que cobrarán 726.505 Pesos durante este año, porque van a ser más, porque acá faltan, como dice el Artículo 16º, que establece que además del adicional por antigüedad, los fiscales y los funcionarios cobrarán un adicional por incompatibilidad absoluta y además un adicional que rige para el personal superior escalafonado en el Poder Ejecutivo y para el resto del personal administrativo. Además del adicional por incompatibilidad también tendrán derecho a percibir todos los demás adicionales para los agentes de la Administración Pública.

Así que caemos en estos 726.505 Pesos divididos por estos veintiún agentes, que serán muchos más, no lo podemos determinar en este momento, pero seguramente pasará el millón de Pesos. Tampoco tenemos el dato de cuántos nuevos agentes se van a nombrar y contratar, si bien hay muchos, como se dice, que ya se están comprando el traje.

Entendemos que el Gobernador Montiel, en lo que nosotros hemos dicho, nos ha dado la razón al dictar el Decreto Nro. 202 del 28 de octubre para: potenciar y rejerarquizar el rol de los organismos que ya actualmente tiene consagrados nuestra Constitución Provincial. Y en esto queda claramente expresado, cuando habla de la oficina de auditoría de investigaciones especiales, que la función es: "Asistir al Fiscal de Estado en las auditorías de investigaciones especiales que se impongan por el Poder Ejecutivo o por el Fiscal de Estado; las actividades serán efectuar las tareas de auditoría y consecuentes verificaciones, informes, encuadre normativo y conclusiones, como así también las investigaciones especiales que encomiende el Fiscal de Estado en asuntos administrativos judiciales; tendrá una relación de dependencia directa con el Fiscal de Estado y la estructura orgánica estará integrada por dos abogados auditores, dos contadores auditores quienes podrán solicitar la colaboración o contratación de otros profesionales en materia específica de auditoría e investigación".

Evidentemente, acá salta a la luz que hay una superposición de funciones que no entendemos cómo va a hacer el Estado para tener esta dualidad en estos organismos. Entendemos que el camino correcto era potenciar y rejerarquizar los organismos del Estado, en este caso la Fiscalía de Estado, que se podía hacer, porque el Gobernador lo ha hecho con este decreto, o sea que lo que nosotros decíamos en su momento no estaba alejado de la realidad.

Además, lo que ahora nos crea otro interrogante es cuál va a ser la competencia de estas nuevas estructuras que se han formado, una absolutamente nueva y la otra a partir de una nueva área en la Fiscalía de Estado. Por eso sostenemos lo que dijimos en su momento, que esto aparece como un nuevo órgano o distintos órganos del Estado para dar una respuesta política, aparentemente, a muchos

militantes por una cuestión electoral, y de ninguna manera nosotros pretendemos, como se ha intentado decir también, que no se investigue lo que haya que investigar para atrás y para adelante, y decimos que para eso hay que mejorar el funcionamiento de los organismos de contralor del Estado.

Tampoco queremos que aparezca como que hay una transacción, que la Alianza tiene tantos y cuantos fiscales, que el justicialismo compensa con algunos otros, y de esa manera se cierra un acuerdo que entendemos será de muy difícil explicación para toda la sociedad entrerriana, máxime cuando en los fundamentos filosóficos de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas se habla de la independencia que estos organismos tienen en todo el mundo desarrollado, donde son independientes de los sectores políticos, de los partidos políticos o vaivenes políticos y tienen designados a su frente a profesionales destacados de la sociedad que no tienen posibilidad de estar inmersos, o de alguna manera sometidos, a la voluntad de un determinado partido político.

Es por eso, señor Presidente, que siendo coherentes con lo que dijimos en diciembre y enero, nuestro bloque va a votar en contra de la creación de este organismo que esperamos, cuando se dé su funcionamiento, no sea utilizado como una cuestión político partidaria y de más resultados en la Justicia que a nivel periodístico, como ya nos tienen acostumbrados dirigentes políticos, tanto de nuestra provincia como de la nación.

**SR. MARQUEZ** - Pido la palabra.

Señor Presidente: más allá de todo lo que hemos planteado en oportunidad de haber tratado en esta Cámara el proyecto original, y de ratificar todo lo que en aquella oportunidad dijimos, es importante hacer un análisis sobre en qué estado y qué ha pasado desde aquel entonces hasta ahora en el desarrollo de esta creación por parte de los legisladores, tanto diputados como senadores de la Alianza, y los acuerdos de los que han sido testigos los entrerrianos, realizados inclusive muchas veces a espaldas de la oposición, como bien decía el Presidente de nuestro bloque, incluso sin haber sido citados a la comisión respectiva para el tratamiento correspondiente.

Creo que los entrerrianos asisten sorprendidos a esta creación porque se le ha dado una importancia tal que pareciera que esta ley le va a cambiar la vida a los entrerrianos, porque hace cien días que la Alianza está discutiendo este proyecto como si fuera lo más importante para gobernar los destinos de Entre Ríos.

Creemos que en este ida y vuelta, donde los diputados de la oposición hemos asistido prácticamente por los diarios a este debate dentro del propio oficialismo, queda claro y disentimos con el diputado Reggiardo en el sentido de que esto no se hace con la idea de crear un organismo especializado. Creemos que claramente este organismo tiene nombre y apellido

para cubrir los cargos, y a partir de ahí se fue formando una ley en la que diputados del oficialismo no estaban de acuerdo con lo que decían los senadores y tampoco con lo que el Gobernador pretendía. Esto es lo que hemos seguido periodísticamente en estos cien días de gobierno.

Creemos que han pasado cien días donde el oficialismo ha concentrado todas sus energías en esta ley que hoy seguramente se va a sancionar, pero que - repito- no le va a cambiar la vida a los entrerrianos que están viviendo un momento muy difícil, sobre todo en los sectores de la producción y en los sectores de los empleados públicos, porque quien no está afectado por la Ley Nro. 9.235, está afectado por el largo receso administrativo al que hizo referencia el señor diputado Solanas.

También por estos días estamos todos preocupados por la educación en Entre Ríos y estamos preocupados, en definitiva, por la cantidad de desempleo que día a día aumenta en sus índices.

De manera que, insisto, esta ley probablemente solamente le cambie la vida a veintidós funcionarios que, de promedio, van a ganar 4.000 Dólares mensuales, y le va a perjudicar probablemente la vida a algunos de los ex funcionarios del gobierno anterior, de los cuales ya conocemos nombres y apellidos, que van a ser perseguidos por esta Fiscalía.

También, probablemente, en el futuro, luego de las próximas elecciones, le perjudicará la vida a los hoy oficialistas; y también puede ser que esta Fiscalía le entorpezca la vida - no creo que más que esto pueda llegar a hacer - a futuros dirigentes entrerrianos.

Advertimos, desde ya, que va a haber serios problemas funcionales y operativos con este Fiscal Adjunto, porque si leemos el Artículo 4º dice: " Los Fiscales Adjuntos dependerán jerárquica y funcionalmente del Fiscal General y observarán las directivas emanadas de éste, ejerciendo sus facultades de la forma y modo que el Fiscal General lo indique, sin perjuicio, en su caso, de dejar constancia fundada de su disenso, prevaleciendo en todos los supuestos, el criterio del Fiscal General ".

De manera que esto de que lo nombre la oposición o no, es solamente un maquillaje, y los problemas operacionales o funcionales de esta Fiscalía con este Fiscal Adjunto, desde ya lo podemos advertir, van a ser serios.

Después todo esto se va a politizar y en definitiva los entrerrianos van a asistir a una pelea que muy poco les importa, porque lo que necesitan es más trabajo, más educación, más justicia, y en definitiva que los sectores de la producción reciban también alguna respuesta de parte del sector público, porque esto si les hace falta y de esto somos todos testigos.

También llama la atención que lo único que se hace en el Anexo II es un esbozo de los sueldos - total anual de 726.505 Pesos -, pero no se dice cuál es el presupuesto de esta Fiscalía. Podemos ver el Artículo

17º que dice: " Para el cumplimiento de los fines fijados en la presente ley se afectarán las partidas presupuestarias necesarias...", y acá me detengo, ¿cuáles son las partidas necesarias para llevar adelante este nuevo organismo que hoy se está creando?

Y acá faltan las inversiones de capital, el inmueble donde va a funcionar, los gastos de funcionamiento y todo lo que bien dijo el señor diputado Solanas, en materia de contrataciones y locaciones de servicios que esta ley le permite realizar a esta Fiscalía.

Creemos -lo venimos advirtiendo, ya en la sesión pasada lo dijimos y lo vamos a seguir advirtiendo- que esta creación permanente de cargos en la Administración Pública Provincial, no son cargos que se terminan con esta gestión. No, acá continúan para toda la vida. Esto le debe quedar claro a los entrerrianos, son cargos de tipo permanente que realmente preocupan y más aún, insisto, cuando se trató la Ley Nro. 9.235, que se trató con bombos y platillos diciendo que se eliminaban ciento doce cargos, a la par podemos contar, que son mucho más que ciento doce cargos los nombrados por el Gobierno de la Provincia en las distintas áreas de gobierno, porque día a día nos llegan los decretos de nombramientos y con sueldos no menores a los 1.800 Dólares.

De manera que en esta Cámara debemos advertir esta fuerte expansión de gastos que está haciendo el Gobierno Provincial, una expansión del gasto que no se condice con el momento actual que está viviendo la provincia de Entre Ríos, sobre todo el sector de la producción que está atravesando un difícil momento, difícil momento que va a repercutir, no seamos ingenuos, en las arcas del Gobierno Provincial.

Y cuando tengamos dificultades para cubrir los gastos corrientes o de personal, vamos a estar nuevamente advirtiendo que todo esto fue por una expansión despiadada del gasto público y principalmente en cargos políticos que en este caso son 726.505 Pesos para repartir entre veintidós personas al año.

Llama la atención que el responsable de Mesa de Entradas cobre 1.550 Pesos, por ejemplo, cuando hay despedidos que cobraban de 200 a 250 Pesos, cuando se pretende achicar el gasto por el que menos gana y por otro lado hay una fuerte expansión en todas las áreas por los nombramientos que ocurren.

Por eso, a nosotros nos llama poderosamente la atención que no se exprese claramente cuál va a ser el presupuesto de esta Fiscalía. Solamente se escucharon los sueldos, pero acá no se ha visto un límite a las contrataciones, un límite a la expansión de los bienes de capital, un límite a los bienes de consumo y servicios no personales.

De manera que están habilitados, con la aprobación de esta ley, a que esta Fiscalía gaste todo lo que aguanten las Rentas Generales. Ese ha sido el único límite que se ha asignado en el Artículo 17º

donde dice: " Para el cumplimiento de los fines fijados en la presente ley, se afectarán las partidas presupuestarias necesarias, atendiéndose las erogaciones con recursos de Rentas Generales. "

De manera que lo que aguanten las Rentas Generales, en definitiva pueden ser uno, dos ó tres millones por gastos de esta Fiscalía, los que crean convenientes, total las locaciones de servicios, contratos y demás están permitidos en esta ley que en esta triste noche se va a votar.

Por eso, señor Presidente, corresponde advertirlo, debemos decir que se han concentrado cien días de gobierno en dictar esta ley que, repito, no le va a cambiar la vida a los entrerrianos porque existen los organismos constitucionales para hacer las denuncias de los casos de corrupción que se crean pertinentes.

Como lo han dicho los diputados Urribarri, Engelmann y Solanas, existen los organismos, legal y constitucionalmente creados, para poder llevar adelante toda una tarea investigativa, también se puedan formar grupos especializados, pero no con esta forma.

Esta Fiscalía no le cambia la vida a los entrerrianos, sí se las va a mejorar a unos y, probablemente, se las va a embromar a otros pocos, pero que son mucho menos que el millón y pico de entrerrianos que hoy esperan del gobierno -llámese oficialismo y oposición- una respuesta que no es precisamente ésta que se pretende dar con esta ley, porque realmente todos los entrerrianos pretenden que haya más empleo, una mejor educación y que haya más trabajo para todos y cada uno de nosotros.

**SR. REGGIARDO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: pareciera que el diputado preopinante no hubiera participado de la vida política de los últimos seis meses en la provincia, porque si lo hubiera hecho sabría de sobra que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas - más concretamente la investigación de los actos de corrupción - fue una bandera de la Alianza y, en parte, nosotros pensamos que fue determinante para el triunfo de la Alianza en las elecciones de octubre pasado.

Parece que ha estado fuera de la provincia porque habla de que los entrerrianos hoy están sorprendidos por esta ley, que parece que la hemos sacado de la galera, cuando en realidad lo que estamos llevando adelante los legisladores de la Alianza, es el cumplimiento de un compromiso político adquirido a través de la plataforma electoral.

Por otra parte, también debemos indicar que nos llama la atención el empecinamiento en señalar lo costoso - entre comillas - de este organismo, cuando algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra han participado o han consentido la obra del Gobierno más dispendioso de la historia de Entre Ríos, que fue el último gobierno del Gobernador Busti, donde no hubo límite de ningún tipo de gasto, y acá se están rasgando las vestiduras por 700 mil Pesos o algo

más que se llegue con los gastos de lapiceras, biromes, papeles y el alquiler de algún inmueble, durante un año, para prevenir - como decíamos hoy- este festival de ATN al que ha asistido la provincia de Entre Ríos.

Llama la atención que no haya existido una ubicación en la realidad para poner las cosas en su lugar. Y, en definitiva, también nos llama la atención este empecinamiento en la oposición manifestada de una manera tan recalcitrante al avance de esta ley, ¿es que se teme, acaso, la actuación de este organismo, que va a contar incluso con un fiscal proveniente de las filas de la oposición?; ¿hasta dónde llega el temor por el funcionamiento de un organismo de esta naturaleza?; ¿es que se teme, acaso, que este organismo pueda develar determinadas realidades?; ¿cuál es el temor para fundar semejante oposición recalcitrante, para la cual se utilizan, por supuesto, diversos argumentos jurídico-formales, superposición de facultades, entre una serie de argumentos? Llama la atención a esta altura del debate la constancia y la coherencia de mantener esa postura de oposición recalcitrante.

En definitiva, señor Presidente, los legisladores de la Alianza, con la sanción de esta ley, cumplen con el mandato y la obligación adquirida durante la campaña electoral, que enarbolaron desde el programa partidario. Saben que el gasto de 700 mil o del millón de Pesos, que es menos del 0,01 por ciento del Presupuesto Provincial, va a ser compensado en creces con las economías que va a significar acotar la corrupción y saben, en definitiva, que está asegurado para todos el derecho de defensa, porque éste no será un organismo con facultades judiciales, sino que será un organismo meramente investigador, y si hay conclusiones que a su juicio corresponden ser trasladadas a la Justicia, así lo serán.

Con esta convicción, los legisladores de la Alianza, que ya votamos en su momento esta ley, vamos a votar hoy nuevamente con las correcciones introducidas por el Senado.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Señor Presidente: yo creo que usted también entiende que a esta hora hay cosas que deberían respetarse, aunque sea por sentido común, porque si analizamos las sandeces que se han dicho aquí... Porque hablar de oposición recalcitrante me hace acordar al viejo dicho: " El muerto se asusta del degollado ", por las barbaridades que le hemos escuchado decir al diputado preopinante en su anterior paso por esta Legislatura, que en cuanto medio periodístico tuvo oportunidad de hablar y defenestrar a la dirigencia, al Gobierno y a cualquier miembro que tenga algo que ver con el Partido Justicialista. ¿Él habla de oposición recalcitrante?, ¿por favor! Me doy cuenta que los títulos no " desasnán ", ¿no?

Hablaba de especialización y el diputado Márquez marcaba claramente que era otra vil mentira. Yo preguntaba por qué en alguna parte del texto de este

proyecto de ley no se previó la participación, a través de concursos, de profesionales que puedan acceder pero en base a la idoneidad, a los antecedentes, a una serie de requisitos, para lograr funcionarios eficientes y especialistas, porque no puede ser que el texto del proyecto de ley sea confeccionado por quienes luego van a ser designados en esos cargos. ¡Esto es una barbaridad, una aberración! Creo que están visitándonos acá algunos de los futuros funcionarios y se ponen nerviosos y por ahí nos contestan desde las gradas.

Decía que esto no se puede imponer de una manera tan desfachatada, porque realmente hiere el sentido común. En honor a la hora y a la inteligencia, creo que el mejor rol que debería haber asumido, o la manera que debería haber cumplido hoy el oficialismo, era silenciosamente votar este proyecto de ley y, como dijo el diputado preopinante, cumplir con un compromiso político, como lo acaba de reconocer. Creo que esa hubiera sido la manera más diplomática, lógica y adecuada para justificar la actitud del oficialismo esta noche en el Recinto.

Creo que se ha dicho casi todo, más allá que aún hay miembros de nuestro bloque que quieren hacer referencia a aspectos aquí considerados. Pero insisto, señor Presidente, ni rebuscando de una manera muy trabajosa argumentos, van a hacernos creer a nosotros y a la sociedad que este organismo es necesario.

Bien decía el diputado Solanas que, en un decreto recientemente confeccionado por el Poder Ejecutivo, se está intentando ayudar a que esta institución creada por nuestra Constitución, que es la Fiscalía de Estado, pueda contar con mayores y mejores herramientas; pero también, por ahí es bueno que lo reconozcamos, nos cuesta oponernos porque de una manera recalcitrante y liviana algunos legisladores opinaron que esto es por el temor a que nos investiguen. Ya están siendo investigados los funcionarios que finalizaron el 10 de diciembre y no fue necesaria la creación de ninguna Fiscalía.

Coincido con el diputado Márquez en cuanto a la incoherencia de sostener, desde el primer día de gobierno, que se persigue la reducción del gasto y se deja en la calle a cuatro mil empleados públicos que cobraban entre 300 y 400 Pesos y, por otro lado, en Educación, ahora en Fiscalía, en distintas áreas de gobierno, se inunda con contratos que van de los 2.000 a los 4.000 Pesos.

Creo que por nuestra parte está dicho casi todo. Insisto que este proyecto, hasta ahora proyecto, para nosotros no tiene el más mínimo sentido. La historia y el tiempo nos van a dar la razón en muchas cosas, Dios quiera que en algunas no nos dé la razón, como decía cuando lo tratamos por primera vez. Dios quiera que esto no signifique la masificación de las denuncias y menos aún un aspecto que forma parte del mensaje de elevación a esta Cámara y que sostenía que si la Justicia no dictaminaba, al menos a través de los

medios, esos funcionarios desconfiados por haber realizado algún acto ilícito, sean castigados por la sociedad.

Dios quiera que esas cosas no ocurran aunque, lamentablemente, algunas cosas van a ocurrir. Y acuérdesse, señor Presidente, que estos 726.505 Pesos no van a tener absolutamente nada que ver con lo que realmente se va a ejecutar cuando finalicen los primeros períodos de trabajo de esta Fiscalía. Pero bueno, lamentablemente - o gracias a Dios - en nuestro sistema legislativo quienes tienen la mayoría disponen la dirección de las acciones del gobierno; nosotros, con nueve votos, realmente no vamos a poder torcer la voluntad equivocada que lleva a esta iniciativa.

Reiterando la oposición a este proyecto, llamo a la reflexión, si aún queda margen para reflexionar. Quizás si hubiésemos introducido alguna modificación, esto hubiese tenido algún viso, no de legalidad ni de constitucionalidad, pero sí de participación de una minoría que, sinceramente, desde el primer día de gestión está para colaborar, para ayudar y trabajar.

**SR. RODRIGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que todo lo que se ha dicho aquí, o prácticamente todo, ha sido una reiteración de un debate mucho más extenso que tuvimos en la primera sesión cuando se trató este tema.

Se debatió profundamente en aquella oportunidad sobre si el organismo a crearse era constitucional o no; se examinaron desde esta bancada las facultades del Tribunal de Cuentas y la Fiscalía de Estado, y no hubo prácticamente objeciones en aquella oportunidad ante un análisis que, creo, fue mucho más profundo que este. No hubo conmoción por parte de la bancada opositora por los argumentos que nosotros brindamos.

Se discutió también el tema económico y cerramos el debate formulando incluso un interrogante: ¿Cuánto le hubiéramos ahorrado a la Provincia si hubiera existido una Fiscalía de Investigaciones Administrativas trabajando realmente en forma autónoma? ¿Cuántas cosas no se hubieran perdido en el ámbito de la provincia de Entre Ríos en estos diez años, por poner un período solamente?

Aquí la única diferencia que hay respecto del proyecto que discutimos y sancionamos en la sesión anterior, ha sido la incorporación de un Fiscal Adjunto por parte de la oposición. También se discutirá si es introducido a propuesta de los legisladores de la oposición o del partido político de la oposición, lo cierto es que es un paso en el sentido de la participación y del protagonismo de la oposición en un organismo de tanta importancia, y hasta lo pidió el diputado Castrillón de La Paz, en aquella oportunidad, cuando dijo que no iba a tener ningún inconveniente en votar esta ley si se incorporaba un representante propuesto por la oposición. Y bueno, en esta noche estamos discutiendo este proyecto, y la única variante



significativa que tiene con respecto al anterior es justamente esta cuestión.

Hago un último razonamiento de algo que creo que no se ha dicho en reuniones anteriores: los veintiocho señores diputados hemos manifestado la necesidad de terminar con la corrupción. Creo que hay uniformidad de criterios sobre esto; todos queremos que se investiguen los hechos de corrupción, la pregunta es: ¿son los organismos existentes hasta ahora, con su composición, los idóneos para llevar adelante las investigaciones y las denuncias pertinentes?

Prácticamente en este año no ha habido investigaciones profundas desde los organismos que hoy se reivindican como que cumplen las funciones que va a cumplir - valga la redundancia - esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Hay un dato, que a lo mejor es crudo decirlo pero es cierto; prácticamente todos los organismos de control previstos en la Constitución están cubiertos por hombres del Partido Justicialista, en el Tribunal de Cuentas abundan estos ejemplos, en la Contaduría, en la Tesorería. Nosotros necesitamos crear un organismo con mayor independencia, y esperamos que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas tenga esa independencia.

Este es nuestro propósito, reiteramos y lo dijimos en la sesión anterior, no hay propósito persecutorio y si así se demostrara vamos a obrar en consecuencia. Este es un camino en función de la construcción democrática, de la transparencia, y hago también más las palabras del señor diputado Engelmann en el sentido de que en una próxima reforma constitucional, sin ninguna duda, esta cuestión debe ser debatida.

Pero hoy es necesaria esta Fiscalía para que trabaje bien en función de la transparencia de los actos del Estado entrerriano. Es también una promesa electoral, lógicamente que fue una promesa electoral, y la estamos cumpliendo. No hay vergüenza en esto, más allá de todas las discusiones que hemos tenido es un paso adelante.

Desde luego que nos podemos equivocar y si nos equivocamos nos vamos a corregir, tengan la seguridad de ello, los legisladores de la oposición y todo el pueblo entrerriano que nuestra bancada va a ser coherente con esta posición que estamos desarrollando.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Seré breve en esta intervención, señor Presidente, porque no podemos dejar pasar así porque sí una afirmación como la que ha hecho recientemente en cuanto a la pertenencia política de los funcionarios que hoy ocupan cargos en el Tribunal de Cuentas, o en otros organismos que constitucionalmente tienen dentro de sus obligaciones cuidar la legalidad de los actos de los funcionarios políticos.

Me parece, primero, que es una afirmación que orilla lo irresponsable, pero más grave aún es el hecho que con este argumento creemos que se pretende balancear lo que equivocadamente se afirma. Porque quien va a ser el Fiscal de Investigaciones de esta institución, que en breves minutos se va a crear, el doctor Rovira, apareció en algunos medios periodísticos, más precisamente en los diarios, El Herald y El Sol, de Concordia como uno de los probables candidatos a Vicegobernador de la Alianza, como uno de los dos probables candidatos a acompañar al doctor Montiel. Cuando se rompió aquel romance pasajero con el Frente País Solidario, este señor, este profesional, estuvo cerca de ser el candidato a Vicegobernador.

Pero además uno de los dos Fiscales Adjuntos, que no dudamos va a ser Fiscal Adjunto, pobre hombre por el nerviosismo que ha manifestado en todo acto legislativo queriendo corregir, tratando de asesorar a los diputados, con todo derecho y lo digo con todo respeto, es el Presidente de la agrupación Mate Amargo, agrupación política del Frente Grande.

Nos puede parecer, o no, mal, pero no son argumentos los que esgrimía el diputado preopinante como para invalidar; y si son, también son entonces argumentos para utilizar en desmedro de los que iban a ocupar estos cargos. Esto lo digo al solo efecto de desterrar prejuicios o juicios equivocados que se están vertiendo en este Recinto.

**SR. DEL REAL** - Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a ser muy breve en mi exposición, así como lo decía el Presidente de la Bancada Justicialista, esto llevó siete horas de debate en una anterior sesión y creo que tuvimos una segunda oportunidad en la Comisión de Legislación y en la Comisión de Asuntos Constitucionales para poder debatir, mejorar y perfeccionar este Instituto.

Coincidimos en que los veintiocho legisladores estamos de acuerdo en que se investigue y que se haga conforme a la Constitución Provincial y Nacional, pero solamente la necedad y soberbia permiten que el oficialismo no vea los aportes que se hicieron durante las siete horas de debate, cuando en el Artículo 2º de este proyecto de ley, se violentan los Artículos 123 y 5 de la Constitución Nacional que están amparados por el Artículo 1 de la Constitución de la Provincia.

En aquella oportunidad, yo comentaba que de alguna manera se vulnera la autonomía municipal y la soberanía de los pueblos y de las comunas para elegir sus propias autoridades, ya que hay organismos creados por ley que van a ser supra y que van a tener la autoridad de investigar a los Municipios de Primera y Segunda categoría.

Eso se corregía muy fácilmente con un artículo invitando a adherir a los Municipios de Primera y Segunda categoría a este Instituto creado, y

con eso se evitaba avasallar la autonomía de los municipios.

Por eso, señor Presidente, más allá de que hoy se va a aprobar este proyecto, al cual no vamos a respaldar por todos los alegatos que han esgrimido mis compañeros de bancada, que nos sirva de lección porque a más de 16 años de convivencia democrática, oposición y oficialismo tenemos que saber escuchar y reflexionar para mejorar, de alguna manera, la normativa en beneficio de la comunidad entrerriana.

**SR. SOLANAS** - Pido la palabra.

Señor Presidente: queda en el ambiente, tanto de la sesión anterior en la que tuvo tratamiento este proyecto como en ésta, incluso por lo dicho por el Presidente del interbloque de la Alianza, que casi, casi dijo: como los otros organismos parece que son peronistas, necesitamos un organismo radical; lo cual, de alguna manera es un error y estoy seguro que va a tratar de enmendar sus palabras.

Lo que subyace también de todo esto es que todo está sumido en función de los cuatro años de gobierno justicialista, entre 1.995-1.999.

Lo que también es importante que quede claro, tomando lo que hacía referencia el diputado Del Real, es que se equivocan si creen que la cacería de brujas que va a empezar el día que esté publicada y promulgada esta ley, se va a dar solamente por una cuestión provincial, acá se va a dar una cacería de brujas en muchos municipios, en los que incluso ha gobernado y está gobernando la Alianza. Entonces, es algo que ven que han armado en contra del peronismo.

Seguramente después de estas palabras lo van a pensar; porque qué tormenta están desatando al crear un organismo por fuera de lo que establece nuestra Constitución, que se va a prestar a las más variadas manifestaciones políticas, pero que también va a ser un arma que en esta cacería de brujas van a usar también otras fuerzas políticas, independiente del partido, contra distintos municipios y contra hombres que hoy están ocupando otros lugares y que han sido Intendentes hasta hace muy poco tiempo.

Entonces, de esta manera tenemos que entender que la complejidad que se da en las relaciones políticas e institucionales, a partir de esto, se va a hacer muy densa, que no van a poder solamente sustraerse a una cuestión específica y que, además, como lo dijo nuestro Presidente de bloque, hay temas que se han investigado y denunciado no obstante la no existencia de este organismo.

Señor Presidente: solamente quería dejar sentado esto, que tiene que analizar todo el espectro de las distintas Administraciones Provinciales y que se va a generar una serie de conflictos, porque cuando digo manipulación, digo denuncias infundadas contra personas de honor, contra personas que han hecho bien las cosas, pero que durante algún tiempo se van a ver envueltas en polémicas, titulares de diarios, que

seguramente esto no se va a manejar - por lo que decía nuestro Presidente de bloque - con la seriedad que corresponde.

**SR. GUIFFREY** - Pido la palabra.

Señor Presidente: luego de este tiempo de debate y de haber escuchado el anterior en la sesión en que se trató el proyecto ahora modificado por la Cámara de Senadores, quería expresar mi asombro y la lástima porque la bancada opositora no tuvo antes este nivel de autocrítica. Se hablaba livianamente de lo que el gasto en esta Fiscalía traería a la producción, a las autonomías municipales; escuché a ex funcionarios expresar estas cosas, hablar de contratos; en algunos proyectos pidiendo por los contratos, en otros por qué se contrata, en otros por el receso...

Yo me pregunto ¿cómo se llegó a esto?, ¿cómo los municipios tienen tanta deuda?, ¿cómo la provincia tiene esta deuda?, ¿qué hizo que la producción esté como está? Parece que es un debate que no satisface a nadie el querer endilgarle a esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas que va a perjudicar tantas cosas, cuando durante tantos años se hicieron cosas que nunca se discutieron. No escuché los debates, era un ciudadano común, no vi a ningún ciudadano preocupado por tantos gastos, y se hicieron, señor Presidente; no vi funcionarios preocupados por los contratos, y se hicieron. Había expuestos contratos de mucho dinero, ahí en el pizarrón, por ahí lo vi, de la Secretaría Legal y Técnica y de muchos otros lugares, y los productores, los comerciantes y los empleados tenían dificultades. Entonces, a veces a uno lo queda ese sinsabor.

Yo digo que venimos a cumplir un compromiso de investigar y de crear un órgano que se dedique a esto, como lo dijeron varios diputados de esta bancada, y estamos cumpliendo. Pero, qué bien hubiera hecho esta discusión años antes, qué bien estarían nuestras industrias, nuestros campos, qué bien estaría nuestro Estado, nuestros municipios, ninguno con deudas, qué bien estarían los servicios.

Lamentablemente no ocurrió y quiero que quede claro esto, porque es una sensación difícil que uno se lleva hoy. Espero que algún día tengamos la oportunidad de empezar a hacer autocríticas. Seguramente lo veremos con el Presupuesto, seguramente lo analizaremos y compararemos diferentes áreas, pero la sensación la tengo y la quería expresar.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

Voy a terminar como terminé en una discusión parecida a esta hace muy pocos días. Si queremos embromar, embromemos y seguimos para atrás. No hay ningún problema. Varios de los diputados de nuestro bloque tienen memoria, y lo dije el otro día y lo repito hoy: la historia de la Provincia, con errores y con aciertos, la han hecho y desecho todos los partidos

políticos. No sigamos, porque indudablemente vamos a llegar a los pollos de Mazzorín, a Santa Elena, a los créditos incobrables del Banco de Entre Ríos. Y paro acá.

Mociono, concretamente, ya que por lo visto no nos alcanzan los votos, sí creo que nos alcanzan los argumentos, que se dé por cerrado el debate.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción del señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento, de creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

18

**DÍAS Y HORAS DE SESIÓN**

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Informo, señor Presidente, que con el Presidente de la bancada Justicialista hemos acordado como días de las sesiones extraordinarias los miércoles, jueves y viernes de todas las semanas, a partir de las 11 horas.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Esta Presidencia le pregunta si esto es para adelante, todas las semanas, y sin necesidad del envío de los correspondientes radiogramas.

**SR. URRIBARRI** - Pido la palabra.

A partir de la sesión de hoy es que hemos considerado conveniente esos días de sesiones, pero manteniendo los aspectos reglamentarios en cuanto a la convocatoria de las mismas.

Por otra parte, luego de haber conversado con el Presidente del interbloque de la Alianza, y en atención a numerosos reclamos que nos han hecho llegar padres de alumnos de nuestra provincia en distintas escuelas, en el sentido de que han tenido bastantes problemas con la implementación de la Educación Media, solicitamos que la Comisión de Educación se reúna el día jueves a las 10 de la mañana y que sea citado a la misma el señor Presidente del Consejo General de Educación, profesor Celomar Argachá, para que, con la participación de los integrantes de la comisión y aquellos diputados que

quieran concurrir, podamos despejar las dudas que tenemos.

Esta es una propuesta que estuvimos evaluando recién con el señor Presidente del interbloque y si esto es posible, queda hecha la convocatoria a la reunión de comisión el día y hora indicados.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 02 y 53.

**NORBERTO ROLANDO CLAUCICH**  
**Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos**

---